



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

---



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto Nº 5.23.12**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

---

**Auditoría de Gestión**

Período 2022

**Buenos Aires, Diciembre 2023**



# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

## **Auditores Generales**

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



**Código de Proyecto:**

5.23.12

**Nombre del Proyecto:**

Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

**Objeto:**

Plan Estratégico Bs. As. 2035

**Objetivo:**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**Período:**

Año 2022

**Jurisdicción:**

20. Jefatura de Gobierno (AJG)

**Unidad Ejecutora:**

168 – Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

**Programa Presupuestario:**

Programa	11	Crédito Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado
Inciso 1	Gastos de Personal	40.999.248,00	44.194.995,00	44.194.985,01	44.194.985,01
Inciso 2	Bienes de Consumo	413.190,00	262.191,00	76.189,02	76.189,02
Inciso 3	Servicios no Personales	34.397.463,00	42.882.276,00	40.500.678,16	40.672.243,31
Inciso 5	Transferencias	7.429.351,00	3.825.140,00	3.825.139,31	3.825.139,31
	<b>TOTAL</b>	<b>83.239.252,00</b>	<b>91.164.602,00</b>	<b>88.596.991,50</b>	<b>88.768.556,00</b>

*Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2022, OGEPU, SIGAF*

**Supervisor del Proyecto:**

Dr. Guillermo A. García

**Director de Proyecto:** - Lic. Dino Paoletta

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 6 DE DICIEMBRE DE 2023**

**APROBADO POR: UNANIMIDAD**



## **Informe Ejecutivo**

**Lugar y fecha de emisión:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre 2023

**Código de Proyecto:** 5.23.12

**Denominación del Proyecto:** Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

**Tipo de Auditoría:** Gestión

**Dirección General:** Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

**Período bajo examen:** 2022

**Objeto:** Plan Estratégico Bs. As. 2035

**Objetivo:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**Alcance:** Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

**Limitaciones al Alcance:** Mediante IF-2023-27937426-GCABA-UCPE se informó al equipo de auditoría interviniente el extravío de los siguientes libros a cargo de la UCPE: Libro Asamblea; Libro Comité Ejecutivo; Libro Banco; Libro Caja Chica Especial; Libro Caja Chica Común; Libro Caja Movilidad. Por tal motivo, no fue posible realizar los procedimientos de auditoría planificados con respecto a los Libros Asamblea y Libro Comité Ejecutivo (que debía llevar la UCPE) a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente tales como que las actas estén transcritas al libro de actas correspondiente, que se aclaren las firmas en los anexos contenidos en las actas; que en el texto del acta se mencionen los participantes presentes que se vuelcan en los anexos que las componen; que los libros estuvieran foliados y debidamente rubricados, entre otros aspectos. Pese a las limitaciones apuntadas, la información y documentación aportada por el organismo y las demás verificaciones efectuadas tanto en el SIGAF, en la Cuenta de Inversión como en otras fuentes consultadas han posibilitado la emisión de opinión por parte de esta AGCBA.

**Observaciones:** Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico del



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se citan las observaciones con mayores riesgos detectados:

- a) Carencia de manuales de procedimientos que delimiten con precisión los responsables y las actividades a realizar en cumplimiento de sus funciones; Ausencia de circuitos; débil control interno.
- b) Inexistencia de una estructura administrativa orgánica por debajo de la Dirección General y la Gerencia Operativa que incluya puestos o unidades administrativas precisando su responsabilidad y participación en los diferentes procesos y actividades de la UCPE.
- c) Falta de documentación respaldatoria que acredite la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Planeamiento Estratégico en conjunto con el Director Ejecutivo tal como lo establecen sus responsabilidades primarias.
- d) No elaboración del informe de cumplimiento sobre el avance del Plan Estratégico para la gestión 2022.
- e) Relacionado con la actividad de las dimensiones y grupos de trabajo no se ha dado cumplimiento a la metodología establecida para las reuniones de trabajo de las dimensiones (comisiones) temáticas y grupos de trabajo. A su vez, no se pudo reunir constancias que acrediten el envío a los responsables de la página web de las actas de las reuniones de cada dimensión o grupo de trabajo para su publicación. Tampoco obra constancia que documente la realización de reuniones de trabajo durante los meses de julio a diciembre 2022.
- f) Se han detectado inconsistencias en el procedimiento de inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que desearan formar parte del CoPE.
- g) El sitio web del CoPE se encuentra desactualizado. No contiene información más allá de las actividades desarrolladas hasta mediados de 2022. No contiene la normativa recientemente sancionada, ni links que direccionen al procedimiento para la inscripción al CoPE de aquellas entidades que así lo quisieran.
- h) En virtud del control efectuado sobre los anexos de las actas de asamblea del Comité Ejecutivo del CoPE que fueran celebradas durante el período examinado se detectó un bajo porcentaje de presentismo (64,58%) por parte de las organizaciones titulares que lo componían; tres de las organizaciones no concurren a ninguna de las asambleas (Asociación de Mujeres Jueces de la República Argentina, Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales ICOMOS Argentina y Fundación de DEFENSALUD) mientras que en otros casos la Asociación Civil de Comerciantes Discapacitados solo concurre a una asamblea y la Sociedad Argentina de Escritores SADE solo concurre en dos oportunidades.

- i) Los convenios suscriptos entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la UCPE no se encontraban registrados por la Escribanía General del GCABA.

Relacionado con los aspectos contables de la documentación requerida se observó que no se remitió copia del Anteproyecto de Presupuesto elaborado para el período 2022 de acuerdo a lo normado por el art. 28 inc. a) de la Ley 70 y con relación al Plan Anual de Compras la UCPE no ha dado cumplimentado el procedimiento establecido por la Disposición N° 732/DGCYC/14. Tampoco se remitió copia de los Informes trimestrales del 2022 por programa.

**Conclusión / Dictamen:** Como resultado de los procedimientos de auditoría llevados adelante en el ámbito de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico con la finalidad de evaluar la gestión correspondiente al período 2022, se puede aseverar que dicha Unidad ha obtenido un aceptable grado de cumplimiento de sus funciones y objetivos.

No obstante, cabe hacer mención de las deficiencias detectadas se relacionan con la falta de control interno, falta de una estructura administrativa acorde a las responsabilidades impuestas normativamente como así también la falta de manuales y circuitos formalizados que permitan una instrumentación más eficiente y ordenada de las actuaciones administrativas de la UCPE.

También, resulta pertinente señalar que la UCPE deberá esforzarse en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias, en particular las atinentes a la supervisión del registro de Entidades Miembro del CoPE, propiciar acuerdos de gestión que permitan alcanzar los objetivos previstos, incentivar la participación de las organizaciones que integran el Comité Ejecutivo, promover la incorporación de nuevos actores y ampliar la temática y diversidad de proyectos a tratar.

Por último, con respecto a las observaciones relacionadas con los aspectos contables de la ejecución presupuestaria alcanza con señalar que poniendo énfasis en la capacitación del personal y optimizando los controles en cada una de las etapas del gasto y rendición de cuentas, se podría mejorar la confiabilidad e integridad documental de la gestión realizada.

**Palabras Clave:** Plan Estratégico – BA 2035 – COPE – Políticas de Estado - Planificación Estratégica y Control de Gestión

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO”  
PROYECTO 5.23.12**

**DESTINATARIO**

Señor  
Vicepresidente 1º  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dr. Matías Damián López  
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131º, 132º y 136º, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de gestión<sup>1</sup> en el ámbito de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

**1. OBJETO**

Plan Estratégico Bs. As. 2035. Programa 11, Planes Estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ejercicio 2022. Gestión.

**2. OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los *objetivos previstos* y otros indicadores de gestión.

<sup>1</sup> Según Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA. 1.6.2. Auditoría de Gestión La auditoría de gestión es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas. Las auditorías de gestión comprenden a las auditorías de economía y eficiencia y a las auditorías de eficacia. En los programas y proyectos auditados correspondientes al sector público, se deberán contemplar los principios de ética y equidad, verificando la existencia de una adecuada protección y resguardo de las necesidades e intereses de la comunidad.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada mediante Resolución RESCS-2022-345-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00/AGCBA.

#### **4. LIMITACIONES AL ACANCE**

Mediante IF-2023-27937426-GCABA-UCPE se informó al equipo de auditoría interviniente el extravío de los siguientes libros a cargo de la UCPE: Libro Asamblea; Libro Comité Ejecutivo; Libro Banco; Libro Caja Chica Especial; Libro Caja Chica Común; Libro Caja Movilidad. Por tal motivo, no fue posible realizar los procedimientos de auditoría planificados con respecto a los Libros Asamblea y Libro Comité Ejecutivo (que debía llevar la UCPE) a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente tales como que las actas estén transcritas al libro de actas correspondiente, que se aclaren las firmas en los anexos contenidos en las actas; que en el texto del acta se mencionen los participantes presentes que se vuelcan en los anexos que las componen; que los libros estuvieran foliados y debidamente rubricados, entre otros aspectos.

Pese a las limitaciones apuntadas, la información y documentación aportada por el organismo y las demás verificaciones efectuadas tanto en el SIGAF, en la Cuenta de Inversión como en otras fuentes consultadas han posibilitado la emisión de opinión por parte de esta AGCBA.

#### **5. PROCEDIMIENTOS**

##### **5.1 Procedimientos de Auditoría**

A continuación, se describen los procedimientos de auditoría aplicados para el cumplimiento de los objetivos delineados en el Punto 2:

- a. Se efectuó un relevamiento, estudio y análisis de la normativa relacionada con el objeto del presente proyecto de auditoría.
- b. Se requirió documentación e información mediante notas oficiales concernientes a:
  - ✓ Estructura orgánica vigente (formal e informal);
  - ✓ Manuales y normas de procedimientos internos, y otros circuitos administrativos empleados en la gestión;



- ✓ Informes de auditoría interna que se hubieran realizado en el ejercicio bajo examen;
  - ✓ Informes de gestión de los períodos 2021/22;
  - ✓ Libros y/o registros que lleva la UCPE y sus dependencias (bancos, cajas chicas, viáticos, etc.<sup>2</sup>;
  - ✓ Personal que prestó servicios durante el período bajo examen (2022);
- c. Se relevó la información proveniente de la distribución del Presupuesto 2022<sup>3</sup>, el listado de transacciones 2022 de la Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires hasta el cuarto trimestre del 2022, (SIGAF<sup>4</sup>), presupuesto de sanción, modificaciones presupuestarias, Resoluciones de la OGPEU y la Cuenta Inversión 2022.
- d. Se evaluaron la distribución, devengamiento y cumplimiento de las partidas asignadas en el Presupuesto 2022 Jurisdicción: 20 Jefatura de Gobierno, Unidad Ejecutora: 168 Unidad de Coordinación Plan Estratégico, Programa: 11 Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires.
- e. Se efectuaron los siguientes procedimientos:
- ✓ Verificación del cumplimiento del marco normativo inherente.
  - ✓ Relevamiento y evaluación del ambiente de control.
  - ✓ Compulsa de información entre diferentes fuentes.
  - ✓ Comprobaciones matemáticas.
  - ✓ Entrevistas con funcionarios y personal del organismo.
  - ✓ Cuestionarios. confección de cuadros.

Los requerimientos de información fueron efectuados mediante notas oficiales de esta AGCBA que se describen en el **Anexo I**.

## **5.2 Antecedentes de control interno**

En referencia a este punto, se verificó que durante el período bajo examen solo se efectuó un seguimiento de las observaciones expuestas en el informe N° 15-UAILYT/18.

---

<sup>2</sup> Conforme lo previsto por la Resolución N° 204-SGCB/16 y modificatoria 206-SGCB/16, Anexo I, Título II, punto B.

<sup>3</sup> Ley N° 6.507/2021, promulgada mediante Decreto N° 426/GCBA/2021 y complementada por el Decreto N° 430/GCBA/2021 de las normas anuales de ejecución, el Decreto N° 429/GCABA/2021 distribución desagregada de créditos, de la Cuenta de Inversión 2022 y del Listado de Transacciones 2022 brindado por Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires (SIGAF).

<sup>4</sup> El Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), es la herramienta informática, que acompaña la gestión y facilita el registro de todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso.

Ante el requerimiento de la Titular de la Unidad de Auditoría Interna SECLYT (Área Jefe de Gobierno) para que informe las medidas correctivas adoptadas para regularizar la falta de publicación de las resoluciones emitidas en el Boletín Oficial del GCABA y, en su caso, si las mismas han sido totalmente regularizadas o bien si se encuentran en proceso de serlo, debiendo adjuntar con su respuesta la documentación respaldatoria pertinente.

En ese orden, la UCPE no efectuó acción correctiva al respecto pudiendo constatar, además, que las disposiciones emitidas durante el período examinado (2022) no han sido publicadas en el Boletín Oficial. (**VER OBSERVACIÓN 7.1**)

### **5.3 Manuales de normas y procedimientos. Circuitos Administrativos**

Conforme surge tanto de las manifestaciones vertidas por los responsables de la gestión como de la documentación aportada, durante el período examinado la UCPE no contaba con manuales de procedimientos aprobados para el desarrollo de sus actividades y funciones.

Informa que solo cuenta con dos procedimientos normados. Uno para el ingreso de una organización al CoPE mediante la plataforma TAD<sup>5</sup> o por formulario de google. y en el otro caso para el ingreso de un nuevo proyecto para lo cual se completa un formulario de google mediante el cual se da ingreso al Comité Ejecutivo. (**VER OBSERVACIÓN 7.1**)

### **5.4 Riesgos de Auditoría**

El relevamiento y análisis de las características del ente auditado en relación con la norma de creación, el alcance de los objetivos y las actividades que desarrolla determinó que, las evaluaciones de los riesgos de auditoría dieran como resultado un grado medio de riesgo de control.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 8 de junio y el 30 de septiembre de 2023, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

---

<sup>5</sup> (<https://buenosaires.gob.ar/tramites/inscripcion-o-actualizacion-al-registro-de-entidades-miembros-del-consejo-de-planeamiento>).

## 6. ACLARACIONES PREVIAS

### 6.1 Jurisdicción y Programa Presupuestario

Con la sanción de la Ley N° 6507/2021<sup>6</sup> se aprobó el Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022 asignando a la Unidad Ejecutora 168 Unidad de Coordinación Plan Estratégico la ejecución del Programa Presupuestario N° 11 (Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires) un total de \$88.768.556,00. Remitimos al acápite 6.10 del presente informe donde se expone el análisis de su ejecución.

### 6.2 Marco normativo

El marco normativo inherente al objeto del presente informe de auditoría se encuentra detallado en el Anexo II. No obstante, con la finalidad de brindar una mejor comprensión del objeto de este examen haremos una breve reseña cronológica de la normativa relacionada con las estructuras organizativas, funciones, misiones y objetivos de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico y el Consejo del Planeamiento Estratégico.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció en su artículo 19<sup>7</sup> la creación del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) como órgano consultivo y responsable de elaborar y proponer Planes Estratégicos Consensuados de índole urbana o metropolitana.

Mediante Decreto N° 1213/00 se creó en el ámbito de la Jefatura de Gobierno como organismo Fuera de Nivel, la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico (UCPE). A posteriori mediante el Decreto N° 823/01 se estableció que la citada Unidad es la autoridad de aplicación de la Ley N° 310<sup>8</sup>, facultándola en tal carácter a dictar las normas complementarias que fueren necesarias para la puesta en marcha del ente consultivo.

Luego, el Decreto N° 224/03, estableció que el Titular del Organismo Fuera de Nivel Descentralización y Participación Ciudadana asesora al Jefe de

<sup>6</sup> Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - N° 6285. 29/12/21.

<sup>7</sup> Artículo 19.- El Consejo de Planeamiento Estratégico, de carácter consultivo, con iniciativa legislativa, presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por las instituciones y organizaciones sociales representativas, del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas y los partidos políticos, articula su interacción con la sociedad civil, a fin de proponer periódicamente planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado, expresando los denominadores comunes del conjunto de la sociedad. Sus integrantes se desempeñan honorariamente.

<sup>8</sup> Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - N° 865 del 24/01/2000.

Gobierno, en temas relacionados con el Consejo del Plan Estratégico, estando facultado para conducir las sesiones de la Asamblea y del Comité Ejecutivo, en caso de ausencia de este.

Mediante Decreto N° 1744/04 se delegó en el Coordinador del Plan Estratégico, la facultad de convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General del Consejo de Planeamiento Estratégico creado por Ley N° 310.

Mediante Decreto N° 914/09 se transfirió de la órbita de la Secretaría General a la de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el organismo Fuera de Nivel Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) y la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico de la Ciudad (UCPE), con sus respectivas misiones, funciones, personal, patrimonio y presupuesto.

Asimismo, por Resolución N° 10/2009 se aprobó la identificación de Funciones Organizativas y Puestos de Trabajo correspondientes a la Unidad de Coordinación de Planes Estratégicos estableciéndose las responsabilidades primarias y acciones y el respectivo organigrama.

En el año 2011, el Decreto N° 483/11 produjo una modificación de la estructura orgánica funcional del Organismo Fuera de Nivel Coordinación del Plan Estratégico estableciendo las responsabilidades primarias, acciones y objetivos.

El Decreto N° 147/12 (modificatorio del Decreto N° 823/01) estableció la necesidad de ajustar las normas que regulan las actividades del CoPE a fin de perfeccionar los instrumentos con que cuenta para su actuación y en su Artículo 5° facultó a la UCPE a dictar las normas complementarias e interpretativas que fueran necesarias para la mejor aplicación de sus funciones.

### **6.3 Plan Estratégico: Antecedentes**

El concepto “Plan Estratégico” alude a un instrumento de planificación elaborado en conjunto por el Estado y los principales actores sociales y económicos de la Ciudad. Mediante la participación, la colaboración y el compromiso de todos los actores públicos y privados, se propone diseñar una visión integral sobre la ciudad a construir, con objetivos que tiendan a alcanzar este horizonte y mejorar la calidad de vida de la población.

A su vez, la planificación estratégica constituyó una herramienta innovadora y una fórmula para inaugurar espacios de reflexión colectiva, flexibles, abiertos, participativos, plurales y consensuados donde participen la mayor cantidad de actores sociales. En el ámbito de la CABA, tuvo sus orígenes en el trabajo

conjunto efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad de Buenos Aires en el año 1994. En dicho año se firmó el Convenio de Coparticipación y Asistencia Técnica entre ambos y se pone en marcha el Plan Estratégico Buenos Aires 2000, invitándose a participar a las instituciones más representativas de la Ciudad.

Como consecuencia de lo antedicho entre 1995 y 1996 con más de sesenta instituciones en su conjunto, se confeccionó un documento consensuado de diagnóstico de la Ciudad y se avanzó en la producción de lineamientos estratégicos y en los objetivos a cumplimentar.

En 1996 se elevó dicho documento a la Asamblea Constituyente para ser analizado y posteriormente incorporado a la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consagrando en su artículo 19 la creación del CoPE que luego con la sanción de la Ley N° 310 funcionaría en el ámbito del Poder Ejecutivo como órgano consultivo, responsable de elaborar y proponer Planes Estratégicos Consensuados.

En diciembre de 2004 el CoPE aprobó el Plan Estratégico 2010. Posteriormente, elaboró el Plan Estratégico 2010-2016, con perspectiva metropolitana cuyos lineamientos estratégicos fueron aprobados en la Asamblea General del 18 de diciembre del 2008 junto a la ratificación de la vigencia de las 10 Políticas de Estado.

Más tarde, surgió el Plan Estratégico Participativo Buenos Aires 2035 (2017) y Plan Estratégico Participativo Cultural Buenos Aires 2035 (2018). La formulación del Plan continuó el proceso de los dos planes estratégicos generales anteriores: “Plan Estratégico Buenos Aires 2010” y Plan Estratégico Buenos Aires 2016, con perspectiva metropolitana” incorporando nuevas herramientas consideradas innovadoras en los documentos producidos por el Consejo.

La introducción de la expresión “Participativo” en el título aludía a la forma de producir el plan estratégico diferenciándolo de otros de distintas áreas de Gobierno. A su vez se modificó el horizonte, dejando de lado los períodos cortos de 6 años, para pensar a largo plazo -17 años- (desde 2018 a 2035), con el objetivo de tener un plan flexible y dinámico.

En el siguiente cuadro se puede observar una línea de tiempo (hasta 2021) con los sucesivos planes estratégicos elaborados y aprobados con la participación de otros estamentos institucionales involucrados.

**Cuadro N° 1**

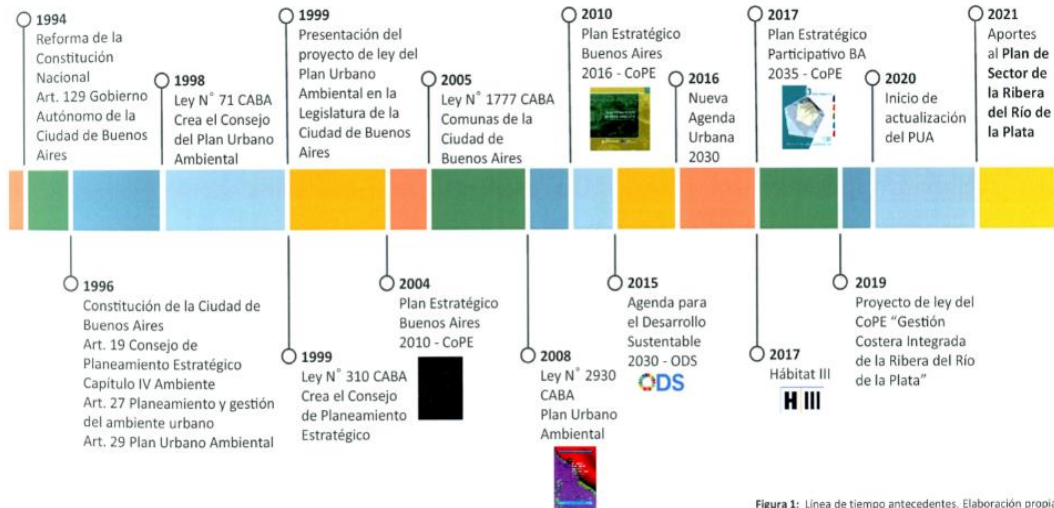


Figura 1: Línea de tiempo antecedentes. Elaboración propia.

**Fuente:** Aportes al Plan de Sector de la Ribera del Río de la Plata. 1ra. edición. Bs. As. UCPE 2021.

## 6.4 Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE)

El CoPE es un organismo multisectorial cuya finalidad consiste en definir conjuntamente el futuro de la Ciudad debiendo coordinar el Plan Estratégico que establecerá las pautas de desarrollo del distrito para los próximos años.

Los cinco ejes principales sobre los que se pensará la Ciudad (en los distintos planes) son: la calidad del espacio público, el desarrollo humano, el desarrollo económico, el aspecto institucional y la relación con el área metropolitana.

El manual de funcionamiento del CoPE fue aprobado en su Asamblea General del 28/09/2020<sup>9</sup>.

Durante el ejercicio bajo examen, el CoPE estuvo constituido por las siguientes autoridades:

- **Presidente:** Lic. Horacio Rodríguez Larreta
- **Vicepresidente:** Lic. Alejandro Liberman
- **Vicepresidente Alterno:** Lic. Silvia Collin

<sup>9</sup> Reglamento para la Presentación, Tratamiento, Elevación y Seguimiento de los Proyectos del Consejo de Planeamiento Estratégico. Art. 1°: El presente Reglamento establece pautas, criterios, requisitos y plazos a considerar y cumplimentar durante el proceso de elaboración, presentación, aprobación, elevación y posterior seguimiento de los proyectos del Consejo de Planeamiento Estratégico.

- Vicepresidente 3°: Dra. Amalia Mattio
- Director General de la Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico: Mg. Yamil Santoro
- Director Ejecutivo: Arq. D.P.U. Guillermo Tella
- Asamblea General: Estuvo integrada por la totalidad de las organizaciones sociales que participan del Consejo de Planeamiento Estratégico.
- Comité Ejecutivo: Se compone de 25 miembros elegidos por la Asamblea respetando criterios de proporcionalidad y pluralidad de los distintos sectores sociales participantes cuyo mandato dura dos años. Conforme se estableció en la 2da. Asamblea General Ordinaria 2020 (pospuesta) celebrada el 4 de marzo de 2021 en el Auditorio CUCICBA se designaron las organizaciones que lo integrarían durante el período 2021 y 2022.

Casi al tiempo de finalizar la gestión examinada, mediante la sanción de la Ley N° 6.597<sup>10</sup> dicha composición sufrió modificaciones.

Tanto el listado de organizaciones por sector que integraron la Asamblea General como aquellas que formaron parte del Comité Ejecutivo pueden consultarse en el **Anexo III**.

A su vez, mediante la Resolución-2020-5-GCBA-UCPE se creó el Registro de Organizaciones Observadoras y de Consulta del Plan Estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrado por aquellas entidades para las cuales no aplica la normativa de inscripción vigente para las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran el Consejo de Planeamiento Estratégico, pero que por su relevancia y trascendencia social, desarrollan sus actividades en CABA, el Área Metropolitana y en cualquier otra zona geográfica del país y/o del extranjero y cumplen con los requisitos propios como Organizaciones de la Sociedad Civil. Esta normativa fue derogada en el transcurso del ejercicio 2023<sup>11</sup>.

Seguidamente se describe una somera síntesis del funcionamiento del CoPE<sup>12</sup>:

- La Asamblea Constitutiva del Consejo durante el período examinado (2022) estuvo integrada por 176 entidades miembros vinculadas con ocho sectores tales como: Trabajo, Producción, Religión, Cultura, Educación, Partidos Políticos, ONG's y Otras Instituciones. El objetivo perseguido ha sido garantizar la participación ciudadana en la realización de un programa consensuado de desarrollo. En ese marco, las organizaciones participantes harían escuchar sus proyectos, una vez aprobados por el

<sup>10</sup> Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6517 – 12/12/2022.

<sup>11</sup> DI-2023-24-GCABA-UCPE.

<sup>12</sup> Para una descripción más pormenorizada de las dimensiones y grupos de trabajo que lo integran remitimos a la lectura de nuestro Informe de Autoría Externa 5.12.05 en: <https://www.agcba.gov.ar/Informes/informes/5.12.05>

Consejo, serían elevados a la Legislatura como recomendaciones de políticas públicas para su posterior sanción como leyes.

- La metodología empleada en el Plan Estratégico (la Planificación Participativa), se estableció a través de la participación ciudadana que asumen las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que son las que componen el Consejo. En tal sentido no hay participación directa de los ciudadanos por sí mismos, sino a través de las organizaciones que los representan y agrupan.
- El trabajo cotidiano debía organizarse en grupos de trabajo temáticos, de frecuencia quincenal, agrupados a su vez en cinco Dimensiones (Comisiones, conforme reciente normativa): Física, Social, Institucional, Metropolitana, Económica y tres Grupos de Trabajo, (de Género, de Discapacidad y de Ciencia y Tecnología).
- Las decisiones debían ser tomadas por consenso, sin votaciones.
- La Asamblea General es el órgano máximo del CoPE y estaba compuesta por todas las organizaciones miembros debiendo reunirse dos veces al año. Esta elige a sus representantes en el Comité Ejecutivo, que debía reunirse mensualmente. La elección se realizaba por sector (sindical, empresarial, etc.) y cada uno elegiría a sus representantes en el Comité Ejecutivo.
- De este modo, el CoPE depositó en las tareas de las dimensiones y los grupos de trabajo, la generación de las propuestas e insumos que luego conformarían sus proyectos y recomendaciones.
- 

## **6.5 Estructura Organizacional de la UCPE**

Mediante la Ley N° 6292 fue sancionada la ley de Ministerios del Gobierno de la CABA, en cuya estructura se encontraba la Secretaría General y Relaciones Internacionales de la que dependía el Fuera de Nivel Unidad de Coordinación del Plan Estratégico. Al respecto, cabe precisar que desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2022 la estructura orgánica funcional de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico estuvo dada por el Decreto N° 434/2021<sup>13</sup>.

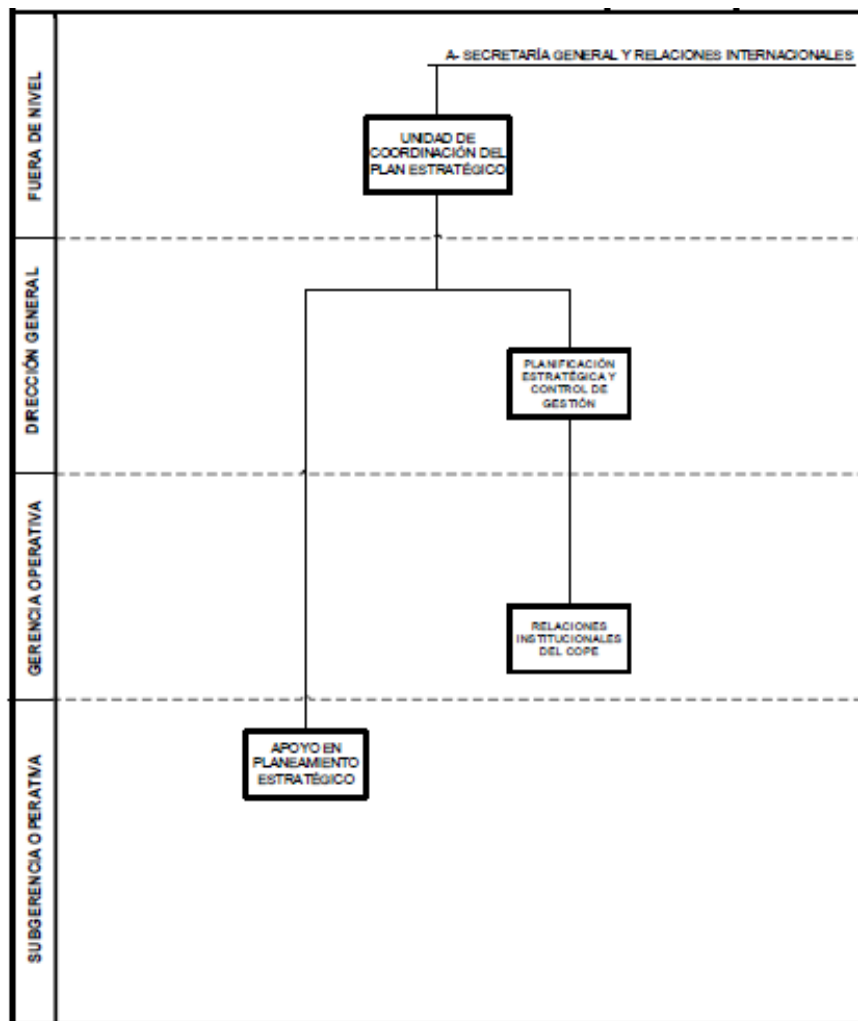
---

<sup>13</sup> Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – N° 6288. 4/01/2022.





**Cuadro N° 2**  
Estructura Orgánica Funcional del GCABA –vigente al 01/01/2022 - Anexo I DECRETO N° 434/2021



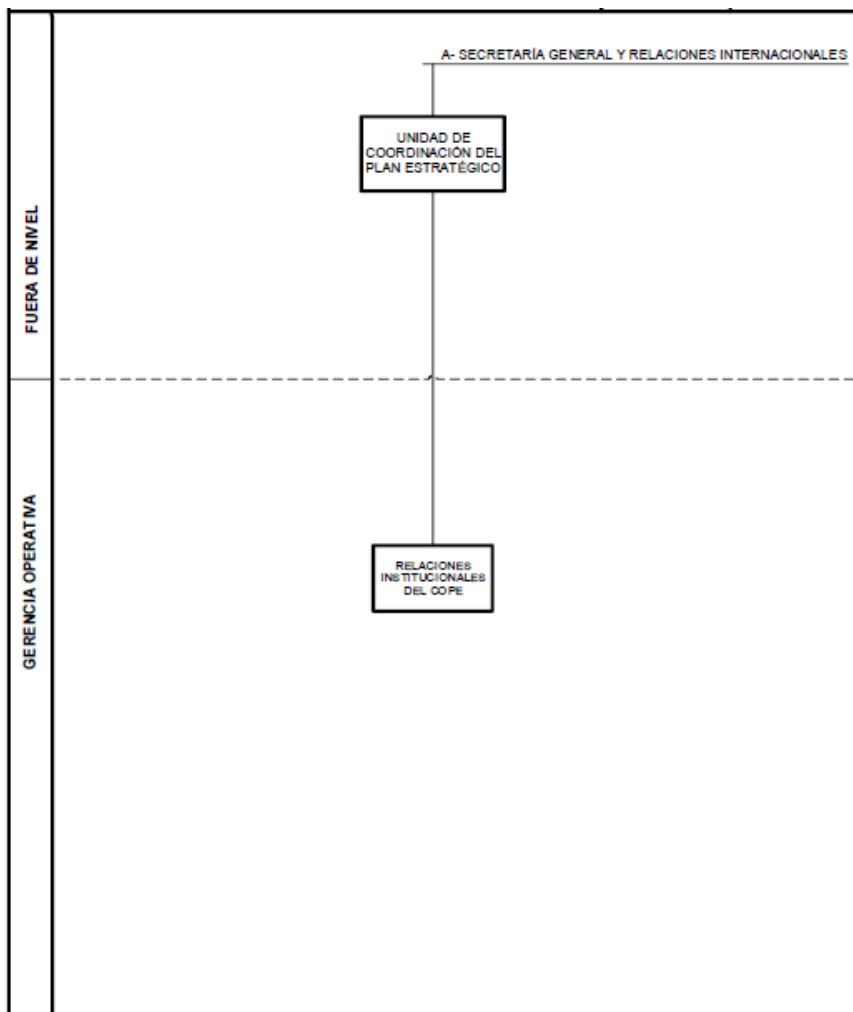
**Fuente:** Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas - AGCBA

Con posterioridad, el Decreto N° 228/22<sup>14</sup> modifica, a partir del 1 de julio de 2022 dicha estructura orgánica estableciendo en su artículo 2° que el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación del Plan Estratégico pasará a tener rango, nivel y atribuciones de Dirección General (contando además con el apoyo de una Gerencia Operativa (Relaciones Institucionales del CoPE). Mediante el artículo 4° se suprimió la Dirección General Planificación Estratégica y Control de Gestión dependiente del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.

<sup>14</sup> Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – N° 6417. 13/07/2022.

En el cuadro que sigue, podrá apreciarse el organigrama vigente durante la segunda parte del período auditado.

**Cuadro Nº 3**  
**Anexo I del Decreto Nº 228/GCABA/2022**



**Fuente:** Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas - AGCBA

Con relación a los funcionarios a cargo de la UCPE durante el período auditado se observó que mediante Decreto Nº 233/22<sup>15</sup> se aceptó, a partir del 30 de junio de 2022, la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Giorno, al cargo de Titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación del Plan Estratégico dependiente de la Secretaría General de Relaciones

<sup>15</sup> Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Nº 6421. 19/07/2022.

Internacionales<sup>16</sup>. A su vez, dicho decreto designó a Yamil Dario Santoro como Titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad de coordinación del Plan Estratégico dependiente de la Secretaría citada y con rango, nivel y atribuciones de Director General (conforme Anexo I del citado Decreto).

En cuanto a los objetivos, responsabilidades primarias y descripción de acciones de las mencionadas estructuras véase el **Anexo IV**.

## 6.6 **Análisis de la Gestión**

Conforme el Decreto N° 228/22 los objetivos establecidos para la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico consistieron en:

- ✓ Actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 apoyando al CoPE en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley y demás normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias sobre la materia.
- ✓ Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.
- ✓ Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.
- ✓ Cooperar con el Director Ejecutivo del CoPE en la planificación de acciones para promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE.
- ✓ Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.
- ✓ Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.
- ✓ Formular proyectos de Ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.
- ✓ Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.

---

<sup>16</sup> Había sido puesto en funciones el 10 de diciembre de 2019 mediante Decreto N° 482/19.

- ✓ Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas.

Para el desarrollo de sus actividades, la UCPE contó con la Gerencia Operativa Relaciones Institucionales del COPE cuyas acciones<sup>17</sup> debían ser:

- ✓ Administrar los mecanismos de ingreso de nuevas organizaciones al Consejo de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Organizar los aspectos operativos, logísticos y comunicacionales de los eventos de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico, priorizando las acciones destinadas a construir vínculos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
- ✓ Controlar la aplicación del reglamento interno del Consejo del Planeamiento Estratégico.
- ✓ Dirigir el Registro de Entidades Miembro del Consejo de Planeamiento Estratégico, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ingreso y permanencia.
- ✓ Registrar y archivar los actos institucionales de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.
- ✓ Administrar la página web del Consejo de Planeamiento Estratégico en coordinación con la Secretaría de Medios.
- ✓ Cooperar en las actividades de difusión de las acciones implementadas por el Consejo y organizar las inherentes a la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.
- ✓ Catalogar, clasificar y ordenar la documentación y bibliografía existente en la Biblioteca de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.

Seguidamente se exponen las acciones desarrolladas por la UCPE y su Gerencia Operativa en cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades primarias.

### 6.6.1

En el marco de su actuación como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 apoyando al Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) en el ejercicio de las atribuciones conferidas por esta ley y demás normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias sobre la materia y en base a la información

<sup>17</sup> Conf. IF-2022-24435233-GCABA-SGYRI.



recogida, durante el período examinado la UCPE tuvo intervención en las siguientes asambleas, a saber:

**Cuadro N° 4**

Fecha
Diciembre - 07/12/2021 - 10.00 hs.
Marzo - 09/03/2022 - 10.00 hs.
Abril - 13/04/2022 - 10.16 hs.
Mayo - 11/05/2022 - 10.16 hs.
Junio - 08/06/2022 - 10.16 hs.
Julio - 13/07/2022 - 10.16 hs.
Agosto - 10/08/2022 - 10.10 hs.
Septiembre - 14/09/2022 - 10.10 hs.
Octubre- 12/10/2022 - 10.10 hs.
Noviembre - 09/09/2022 - 10.11hs.
Diciembre - 07/12/2022 - 10.00 hs.
Primer Asamblea - 12/08/2022 - 10.00 hs.
Segunda Asamblea - 26/12/2022 - 10.00 hs.

**Fuente:** Elaboración propia en base a documentación recibida.

La descripción del Orden del Día tratado en cada una de las asambleas puede consultarse en el **Anexo V**.

Si bien la UCPE remitió copias de las actas en PDF, no fue posible compulsar el Libro Asamblea donde debieran constar transcritas las actas y sus anexos correspondientes a las asambleas celebradas.

#### 6.6.2

Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

En virtud de la Ley N° 310 su artículo 7 inciso 4° estableció como función del Comité Ejecutivo la creación de un Registro de Organizaciones participantes que deberá ser actualizado periódicamente.

A su vez, el artículo 1° del Decreto N° 823/01 había establecido que “la Coordinación del Plan Estratégico creada por Decreto N° 1.213/2000, era la autoridad de aplicación de la Ley 310”, y por el artículo 2° del mismo decreto se creó (en el ámbito de la Coordinación del Plan Estratégico) el Registro de Entidades Miembros del Consejo de Planeamiento Estratégico, en el cual se inscribirían las organizaciones sociales e instituciones que desearan integrar la Asamblea General del Plan Estratégico, de acuerdo a los requisitos que establecerá la autoridad de aplicación.

Fue en uso de sus facultades, que la Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico emitió la Resolución N° 10/CPE/2009, que en su

artículo 4° estableció los requisitos y procedimientos para que las organizaciones que así lo deseen pudieran formar parte del Consejo de Planeamiento Estratégico y su Comité Ejecutivo. Estas pautas fueron modificadas por la DI-2022-5-GCABA-UCPE que modifica los artículos 4° y 5° de aquella normativa del 2009 estableciendo un nuevo procedimiento para el registro de entidades miembros del CoPE. A su vez, esta disposición fue modificada por la reciente (13/04/2023) DI-2023-8-GCABA-UCPE.

La Gerencia Operativa Relaciones Institucionales del CoPE tuvo a su cargo la dirección de dicho Registro por lo que nos remitimos al **Punto 6.6.10** donde se describen las tareas realizadas en cumplimiento de dicha carga.

### 6.6.3

Enmarcada en la responsabilidad de brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, la UCPE remitió un listado de proyectos presentados en la Legislatura de la CABA durante el ejercicio bajo examen y cuyo detalle se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 5**

N° Exp.	Fecha Inicio	Sumario	Tipo	Último Movimiento	Ubicación	Estado	Sanción
1453-N-2022	2/11/22	Declárase de interés legislativo a la Ciencia y la Tecnología como sector estratégico.	-	4/5/23	Archivo	Archivo	NO
2913-N-2022	2/11/22	Modifícase el art. 4.1.22 de la Ley 451.	LEY	7/11/22	Justicia	En Comisión	NO
2167-N-2022	16/08/22	Modifícase la Ley 1.217.	LEY	1/11/22	Justicia	En Comisión	NO
1949-N-2022	14/07/22	Modifícase la Ley 83 de nomenclatura urbana incorporación de los principios de paridad de género.	LEY	28/10/22	Cultura	En Comisión	NO
1089-N-2022	13/04/22	Prohibición de suelta de globos con gases más livianos que el aire (helio).	LEY	19/10/22	Ambiente	En Comisión	NO
1088-N-2022	13/04/22	Cuidado responsable de caninos y felinos domésticos.	LEY	14/10/22	Salud	En Comisión	NO
1087-N-2022	13/04/22	Gestión costera integrada de la Ribera del Río de la Plata.	LEY	19/10/22	Ambiente	En Comisión	NO
1086-N-2022	13/04/22	Creación de itinerarios turísticos, culturales, educativos que reflejen la vida de las mujeres y su importancia en la historia cultural, social y política.	LEY	12/10/22	Turismo y Deportes	En Comisión	NO

**Fuente:** Elaboración propia en base a documentación recibida.

### 6.6.4

En el marco de cooperación con el Director Ejecutivo del CoPE en todo lo que atañe para promover la incorporación de nuevas organizaciones al Consejo de Planeamiento Estratégico se pudo constatar el trabajo realizado en base a la

información proporcionada por la UCPE y que da cuenta de la incorporación de las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) durante 2022, a saber:

**Cuadro N° 6**

<b>Organización Sociedad Civil (OSC)</b>	<b>Resolución</b>
Asoc. Civil Juventud con una Misión	Resol-2022-3-GCABA-UCPE
Agrupación Política Republicanos Unidos	Resol-2022-2-GCABA-UCPE
Fundación Apolo Bases para el Cambio	Resol-2022-2-GCABA-UCPE
Instituto Argentino de la Empresa Familiar Asoc. Civil	Resol-2022-8-GCABA-UCPE
Asociación Mutual Barmen y Afines de la Rep. Arg.	Resol-2022-6-GCABA-UCPE
Asociación de Sociólogos de la Rep. Arg.	Resol-2022-7-GCABA-UCPE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios	Resol-2022-10-GCABA-UCPE
SEDUCA	Resol-2022-16-GCABA-UCPE
Asociación Civil Fuerza Barrial	DI-2022-34525505-GCABA-UCPE
Asociación Argentina de Economía Agraria	DI-2022-34525643-GCABA-UCPE
Enlazarte Mutual de Emprendedores	DI-2022-38928853-GCABA-UCPE
Re-Crearme para Construir Asoc. Civil	DI-2022-38929841-GCABA-UCPE
Ciudadanos Libres por la Calidad Institucional Asoc. Civil	DI-2022-39120648-GCABA-UCPE
ESEADE Fundación Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas	DI-2022-38927838-GCABA-UCPE
Mensa Argentina – Sociedad de Alto Coeficiente Intelectual Asoc. Civil.	DI-2022-38928467-GCABA-UCPE
Club Social de Santa Lucía	DI-2022-38927692-GCABA-UCPE
Construyendo Futuros Comunes Asoc. Civil	DI-2022-38924847-GCABA-UCPE
Asociación Argentina de Administración Pública	DI-2022-38924847-GCABA-UCPE
Cámara Argentina de Empresarios Culturales	DI-2022-39252601-GCABA-UCPE
Emprende x Barrios Asoc. Civil	DI-2022-39254421-GCABA-UCPE
Unión de Trabajadores Legislativos de la Legislatura de la CABA	DI-2022-39671653-GCABA-UCPE
Asoc. Civil Ciudadanía Metropolitana	DI-2022-39671653-GCABA-UCPE
Asoc. Civil Laica Misionera Santuario Virgen Madre de las Nieves	DI-2022-40824415-GCABA-UCPE
Fundación DAAT	DI-2022-40861033-GCABA-UCPE
Asoc. Civil ASOCI.AR	DI-2022-40824578-GCABA-UCPE
Asoc. Civil de Estudio del Mundo del Trabajo	DI-2022-42214445-GCABA-UCPE
Asoc. de Administración Legislativa de la Rep. Arg.	DI-2022-42997990-GCABA-UCPE
Asoc. Civil CIMACUP – Consejo Internacional en Materia de Adicciones. Construyendo Cultura Preventiva	DI-2022-44402084-GCABA-UCPE
Asoc. Civil Dinámica para el desarrollo y expansión de valores basados en el progreso a través del esfuerzo	DI-2022-44402783-GCABA-UCPE
Fundación Vocación Inmobiliaria	DI-2022-44820399-GCABA-UCPE
Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA)	DI-2022-44820399-GCABA-UCPE
Cooperativa de Trabajo Apalabrar Atención Integral en Salud Mental	DI-2022-44820399-GCABA-UCPE
Fundación El Potrero	DI-2022-45611729-GCABA-UCPE
Asoc. Civil Dale Vida	DI-2022-45612124-GCABA-UCPE
Asoc. Civil Proyectarg	DI-2022-45612368-GCABA-UCPE
Asoc. Civil de Licenciados del Paisaje Asociados de Argentina (Li.P.A.A.)	DI-2022-45713786-GCABA-UCPE
Fundación Universidad Nacimiento de las Artes	DI-2022-45713733-GCABA-UCPE
Amigos del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires Asoc. Civil	DI-2022-45937595-GCABA-UCPE

**Fuente:** Elaboración propia en base a documentación recibida.

### 6.6.5

Los vínculos de cooperación e intercambio de información con organismos internacionales se promovieron a través de programas como el denominado “Mercociudades”. Allí se participó de encuentros que buscan mejorar la calidad de vida en las ciudades, legitimar la representación institucional, incidir en las agendas nacionales, regionales y mundiales y crear políticas conjuntas entre las ciudades y estimular el intercambio de experiencias.

Se verificó la participación de la UCPE en la primera reunión 2022 del Consejo de Mercociudades celebrada en la ciudad de Tandil el 4 de abril de 2022 contando con la participación de autoridades y representantes de gobiernos locales y organismos internacionales<sup>18</sup>.

Si bien en las actas de asamblea del Comité Ejecutivo celebradas durante 2022 se menciona la participación e intercambio con otras organizaciones y organismos, no se han remitido constancias de las mismas.

### 6.6.6

Relacionado con la responsabilidad de coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE se recabó información y documentación al respecto (flyers de difusión de las actividades coordinadas desde la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico). En los flyers pueden observarse la publicidad de conversatorios y capacitaciones llevadas a cabo en el periodo auditado (**Ver Anexo VI**).

Asimismo, informan que a lo largo del año se celebraron reuniones con los miembros del Consejo de Planeamiento Estratégico a fin de dar a conocer las actividades y entender inquietudes y expectativas acompañando fotografías de tales reuniones.

De igual modo, se acompaña información acerca de la realización de la 14<sup>a</sup> Edición del Curso Estrategas Urbanos. Dicha actividad consistía en la promoción, diseño e implementación espacios de acción formativa para el cumplimiento de los objetivos vinculados a la estrategia urbana, la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS (Organismos de Desarrollo Sostenible) que hasta el 30/06/2022 era parte de las UCPE. Actualmente se encuentra bajo la órbita del Subsecretaría.

---

<sup>18</sup> Una descripción pormenorizada de la reunión, participantes y declaraciones producidas puede consultarse en el siguiente link: <https://buenosaires.gob.ar/cope/noticias/la-ucpe-participo-de-la-1o-reunion-2022-del-consejo-de-mercociudades>. [accedido el 10/09/2023].



Se estimaron para 2022 un promedio de 300 asistentes y se realizaron 5 reuniones que consistieron en una capacitación que brindaba herramientas para diseñar planes estratégicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en el corto y mediano plano. Dicho curso se realizó en modalidad presencial, fue abierto y gratuito para las organizaciones, sus miembros y para personal de gobierno. (**VER OBSERVACIÓN 7.2**)

**Cuadro N° 7**  
Captura de pantallas proporcionadas por la UCPE.



**Fuente:** Capturas de pantalla remitidas por la UCPE.

### 6.6.7

Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para canalizarlos mediante la iniciativa legislativa.

Esta actividad se encuentra relacionada con lo expuesto en el **punto 6.6.3** al que remitimos.

### 6.6.8

La UCPE informa que no existe documentación respaldatoria, donde conste el Plan Anual de Trabajo, por tratarse de parte de los objetivos esenciales del CoPE, por lo que se intentó dar continuidad a la dinámica de trabajo implementada durante las gestiones anteriores. (**VER OBSERVACIÓN N° 7.3**)

En ese orden, los funcionarios responsables de la segunda etapa de la gestión bajo examen manifiestan que a finales de 2021 se había determinado que durante el período 2022 se trabajaría en la publicación del Cuaderno N° 5 denominado Plan Estratégico Participativo para el Desarrollo Económico y la Innovación Social con Perspectiva Metropolitana Buenos Aires 2035. Copia en PDF fue remitida con el primer requerimiento de información. (**VER OBSERVACIÓN 7.4**)

#### 6.6.9

Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsible para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas.

Vinculado con esta responsabilidad, la UCPE manifestó que una vez que los planes estratégicos se completan, los mismos requieren un seguimiento de los objetivos propuestos en ellos. Así fue que se realizó un seguimiento a los objetivos propuestos en los Planes Estratégicos, impulsando a las OSC a desarrollar los proyectos (de ley, recomendación, declaración o de opinión legislativa) que fueran propuestos en los Planes.

Relacionado con el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico, en la gestión del período 2018 se había propuesto la creación de una Estación de Monitoreo para verificar y actualizar el PEP BA en períodos de dos años, de manera tal que pudiera ampliarse objetivos, actualizar propuestas de actuación y, eventualmente corregir acciones.

Así fue que esta Estación de Monitoreo se constituyó en la sede digital del CoPE<sup>19</sup>, con la asistencia técnica del personal de la UCPE que debía realizar durante 90 días (previos a la renovación bianual del CoPE) la auditoría de evaluación del estado de cumplimiento de cada una de las acciones del Plan Estratégico Participativo en función de las metas establecidas. Posteriormente, elaborar un Informe de Cumplimiento de Objetivos para presentar a la Asamblea del CoPE. (**VER OBSERVACIÓN 7.5**)

Además, entre otras tareas realizadas, declaran haber asistido a la Presidencia del CoPE en todos los aspectos técnicos que permitieron evaluar las fortalezas y debilidades de la Ciudad para competir, delinear las metodologías para formular los planes estratégicos de desarrollo que posicionen a la Ciudad en el país, la región y el mundo y definir el procedimiento para que el plan pueda ser formulado y fortalecido mediante un amplio consenso social.

<sup>19</sup> <https://buenosaires.gob.ar/estacion-de-monitoreo-plan-estrategico-participativo>

En tal sentido, informa que durante el año 2022 se completó el Plan Estratégico Participativo para el Desarrollo Económico y la Innovación Social BA 2035, el cual fuera trabajado durante parte del 2021 y 2022.

**Cuadro N° 8**  
**Portada del Cuaderno N° 5**



**Fuente:** Portada del Cuaderno N° 5 remitido en PDF por la UCPE.

El mismo completa la serie de Planes Estratégicos que comenzaran con el Plan Estratégico Participativo BA 2035 y el Plan Estratégico Participativo Cultural BA 2035. Además, se completaron los Planes de Sector<sup>20</sup> de la Ribera del Río de la

<sup>20</sup> Conf. Aportes al Plan de Sector de la Ribera del Río de la Plata | Pág. 22, los planes de sector son aquellos que se desarrollan para un fragmento específico del territorio. Son un instrumento de planificación pensado en función de renovar, proteger, consolidar, transformar, mejorar o poner en valor un sector delimitado de área urbana o rural. Estos

Plata y el Plan de Sector de la Av. Gral. Paz, en cooperación con el Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental (CAPUAM) y se comenzó a diseñar la agenda para el Plan de Sector de la Ribera del Riachuelo, el cual se estará presentando el 31 de julio de 2023<sup>21</sup>.

En el **Anexo VII** podrán observarse las portadas ilustrativas de estas publicaciones consignando su respectivo ISBN<sup>22</sup>. Se aclara que es a los efectos informativos ya que dichas publicaciones se efectuaron durante 2017, 2018 y 2021.

## 6.6.10

### Gerencia Operativa Relaciones Institucionales del CoPE

Merced al cambio de estructura producido a mitad de la gestión examinada (julio de 2022), la UCPE contó en su estructura organizacional con una Gerencia Operativa que coadyuvó al cometido de sus objetivos institucionales. Durante ese período, la Gerencia Operativa concentró funciones de coordinación relativas a la realización de actividades entre las que se incluyeron gestiones realizadas con la Legislatura Porteña a fin de contar con espacio para las reuniones de las dimensiones y grupos de trabajo y de las actividades de la UCPE y que han sido publicadas en el sitio web del CoPE (donde puede accederse a las mismas). A modo de ejemplo, se ilustra con una captura de pantalla las actividades de la portada de 2022<sup>23</sup>.

**Cuadro N° 9**



**Fuente:** Captura de pantalla del sitio <https://buenosaires.gob.ar/cope/noticias-1> [accedido el 20/09/2023].

fragmentos específicos presentan problemáticas y dinámicas propias que requieren un proyecto focalizado de ordenamiento que determine sus aspectos urbanísticos más precisos: perfil, alturas, retiros, usos, etcétera. En definitiva, son una propuesta de planificación de una escala reducida (sector) que se desarrolla en perfecta coherencia con el Plan de ordenamiento territorial.

<sup>21</sup> Copia de los mismos se pueden ser consultadas en el siguiente link: <https://buenosaires.gob.ar/cope/base-documental/planes-estrategicos-comparados>. [accedido el 23/9/2023].

<sup>22</sup> International Standard Book Number (ISBN) es un número de 13 cifras que identifica de una manera única a cada libro o producto de editorial publicado en el mundo con características semejantes. La Agencia Argentina de ISBN es administrada por la Cámara Argentina del Libro desde el año 1982 y es la responsable de la identificación de libros de edición argentina.

<sup>23</sup> <https://buenosaires.gob.ar/cope>. [accedido el 23/9/2023].

En el mismo link, también se encontró la sección “UCPE TV” donde podía accederse a las grabaciones de las actividades del Consejo durante el período auditado (y anteriores), incluyendo reuniones de las dimensiones (comisiones), reuniones del Comité Ejecutivo y presentación de las organizaciones que se fueron incorporando al Consejo durante el transcurso de 2022.

**Cuadro N° 10**



The screenshot shows the website for UCPE TV. At the top left is the BA logo. To the right is a search bar with 'Inicio' and 'Buscar...'. Below the search bar is a navigation menu with 'Buenos Aires' and 'UCPE TV'. The 'UCPE TV' section is highlighted. Below it is a list of years from 2022 to 2016. To the right of the list is a description: 'Aquí se encuentran disponibles todos los vídeos de entrevistas y actividades realizadas por la Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico con las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran el CoPE.' Below the description are social media sharing icons for Facebook, Twitter, and LinkedIn. At the bottom of the section, it says 'El contenido está organizado por año. Navegá el menú de la izquierda y accedé a los vídeos que necesites.'

**Fuente:** Captura de pantalla del sitio <https://buenosaires.gob.ar/cope/noticias-1> [accedido el 20/09/2023].

Consultada en relación con el control de la aplicación del reglamento interno del Consejo de Planeamiento Estratégico, la Gerencia Operativa menciona que se realizaron, en tiempo y forma las reuniones de Asamblea, Comité y Dimensiones a lo largo del período auditado en las que se han debatido los proyectos presentados por las organizaciones y, también, fueron enviados los proyectos de ley y recomendación a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente, luego de ser aprobados por el Comité, correspondientemente (*ver Cuadro N° 6*).

A los efectos de recabar información sobre la labor de las comisiones (antes dimensiones) se consultó el sitio Web <https://buenosaires.gob.ar/cope/agenda>. En el cuadro que sigue se consigna el calendario de reuniones<sup>24</sup> desarrolladas.

<sup>24</sup> Un modelo de la minuta de las reuniones de trabajo de las dimensiones puede consultarse en el siguiente link: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/04/01/fad9edccbb2102c372feb41924eac1138da39ea6.pdf> [accedido el 25/9/2023].

**Cuadro N° 11**

Dimensión Temática	Fecha reunión	Modalidad
FISICA	14/03/2022 9.30hs	ZOOM/PRESENCIAL
ECONOMICA	31/05/2022 10HS	ZOOM/PRESENCIAL
	26/04/2022 10 HS	ZOOM/PRESENCIAL
	29/03/2022 10 HS.	ZOOM/PRESENCIAL
SOCIAL	30/03/2022 10HS	VIRTUAL
	27/04/2022 10HS	VIRTUAL
	26/05/2022 10HS	VIRTUAL
INSTITUCIONAL	18/03/2022 11 HS	PRESENCIAL
	22/04/2022 11HS	PRESENCIAL
	20/05/2022 11 HS	PRESENCIAL
METROPOLITANA	17/03/2022 10 HS	ZOOM/PRESENCIAL
	28/04/2022 10HS	ZOOM/PRESENCIAL
GENERO	21/03/2022 10.30HS	VIRTUAL
	25/04/2022 10.30HS	VIRTUAL
	30/05/2022 10.30HS	VIRTUAL

Grupos de Trabajo	Fecha reunión	Modalidad
DE DISCAPACIDAD	NO REGISTRA	
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	31/03/2022	HIBRIDA
	21/04/2022	HIBRIDA
DE SALUD	15/03/2022 10HS	HIBRIDA
	19/04/2022 10HS	HIBRIDA
	17/05/2022 10HS	HIBRIDA

**Fuente:** <https://buenosaires.gob.ar/cope/agenda> [accedido el 25/09/2023].

Para cada una de las reuniones se redactó una minuta en la que se reseñaron participantes, temas tratados y calendario de próximas reuniones. Las mismas se pueden consultar en el sitio web del CoPE. A su vez, en la sección UCPE TV del sitio referido se encuentran las grabaciones en video de las actividades desarrolladas en cada una de las reuniones durante el primer semestre de la gestión. **(VER OBSERVACIÓN 7.6)**

Como resultado de dichas reuniones se transcribe la nómina de proyectos ingresados, a saber:

- a) Proyecto De Recomendación: Revitalización Del Centro Urbano (aprobado en Comité Ejecutivo marzo 2022).
- b) Gestión Costera Integrada a la Ribera del Río dela Plata (aprobado en Comité Ejecutivo abril 2022).
- c) Proyecto de Ley "Prohibición de suelta de globos inflados con aires o con gases más livianos" (aprobado en Comité Ejecutivo abril 2022).

- d) Proyecto de Ley “Creación de itinerarios turísticos - culturales - educativos que reflejen la vida de las mujeres y su importancia en la historia cultural, social y política” (aprobado en Comité Ejecutivo abril 2022).
- e) Proyecto de Ley "Cuidado responsable de caninos y felinos domésticos"(aprobado en Comité Ejecutivo abril 2022).
- f) Proyecto de recomendación al Poder Ejecutivo de concientización para la eliminación trabajo infantil en producción de alimentos (aprobado en Comité Ejecutivo mayo 2022)
- g) Proyecto de Modificación de la Ley no 83 de Nomenclatura Urbana-Incorporación de los principios de equidad y paridad de género a la Ley N° 83 de nomenclatura urbana (aprobado en comité de julio 2022).
- h) Proyecto de Modificación de la Ley no 1.217. Modificación de las clausuras (aprobado en Comité Ejecutivo agosto 2022).
- i) Proyecto Modificación de la Ley 451 Modificación de las clausuras preventivas (aprobado en Comité Ejecutivo septiembre 2022).
- j) Proyecto de Recomendación al Poder Ejecutivo sobre Cambiadores accesibles para baños con agregados para personas con Ostomía (aprobado en Comité Ejecutivo septiembre 2022).
- k) Proyecto de Recomendación al Poder Ejecutivo sobre balanzas para personas con discapacidad (aprobado en Comité Ejecutivo septiembre 2022).
- l) Proyecto de Declaración de interés Legislativo a la Ciencia y la Tecnología, como sector estratégico en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (aprobado en comité de septiembre 2022).
- m) Proyecto de recomendación de “Reconocimiento profesional para los/las Licenciados/as en Enfermería y Enfermeros/as Universitarios/as (aprobado en Comité Ejecutivo octubre 2022).
- n) Proyecto de Recomendación de Colectivos Accesibles (aprobado en Comité Ejecutivo octubre 2022).

La UCPE informó que el correo utilizado hasta mediados de 2022 para informar el orden del día de cada una de las reuniones y demás actividades fue dado de baja motivo por el cual no fue posible constatar información acerca al respecto. Durante el último semestre de la gestión examinada, la UCOE comunica que la forma de comunicar día, horario, domicilio donde se realizaban, link de zoom (ya que las reuniones se realizaban de manera híbrida: presencial y virtual) y temario de las reuniones de dimensión (comisión) era a través del mail oficial de la Unidad de Coordinación.

Con respecto al Registro de Entidades Miembro del Consejo de Planeamiento Estratégico cabe recordar que durante el periodo auditado la Gerencia Operativa debía verificar los requisitos para su ingreso y permanencia. En el siguiente flujograma se grafica el procedimiento de inscripción que debían seguir las organizaciones interesadas en formar parte del CoPE durante el período auditado.

**Cuadro N° 12**  
**Procedimiento conforme Resolución 10/2009**

**AREA REGISTRO DE ENTIDADES**

**ACCIONES**

Recepcionar las solicitudes de inscripción de las Entidades al COPE.  
Reunir la documentación requerida por las normas vigentes para habilitar el alta en las Inscripción.  
Formar, resguardar y actualizar el Legajo de la Entidad  
Elegir a la UCPE el legajo de la Entidad para la aprobación de su inscripción.  
Comunicar a la UCPE toda situación normativa o de hecho que amerite verificar la calidad de entidad inscrita de la organización que se trate.  
Mantener la comunicación con las Organizaciones en las cuestiones de su competencia de conformidad a las Instrucciones Impartidas por el UCPE.

**Procedimiento conforme DI-2022-5-GCABA-UCPE del 1/11/2022**

Las OSC deberán dirigir nota a la UCPE y a la Dirección Ejecutiva adjuntando:

**Paso 1**

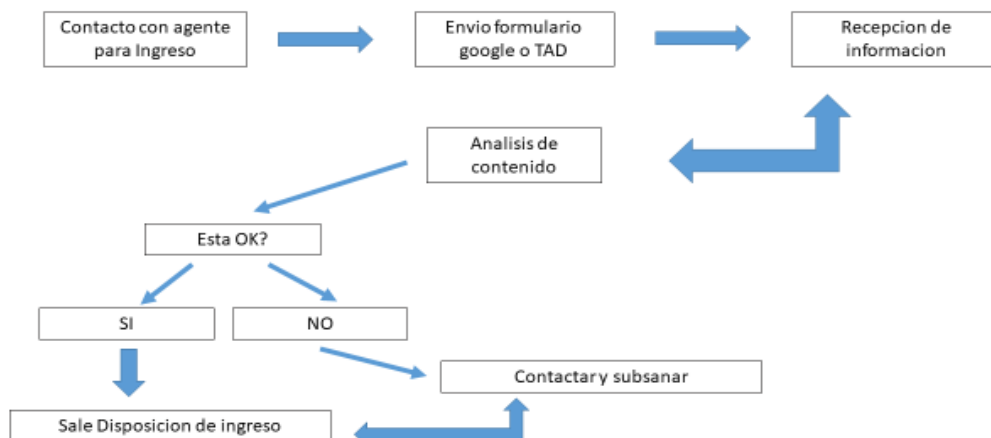
- a) Formulario de inscripción.
- b) Original y/o copia certificada constancia de inscripción como Persona Jurídica.
- c) Original y/o copia certificada del Estatuto Social.
- d) Original y/o copia certificada Acta Designación de Autoridades.

**Paso 2**

Acreditados dichos extremos, la Autoridad de Aplicación (UCPE) ordenaría su inscripción y sectorización mediante disposición que será notificada a la entidad y al Comité Ejecutivo del CoPE.

**Procedimiento descrito por la UCPE para el ingreso de las OSC al CoPE desde mediados 2022**

**FLUJOGRAMA INGRESO COPE**



**Procedimiento mediante Trámite a distancia (TAD) en la Web del GCABA**



## Inscripción o Actualización al Registro de Entidades Miembros del Consejo de Planeamiento Estratégico

Última actualización: Lunes 31/07/2023 18:01hs

Este trámite puede realizarse online mediante [Tramitación a Distancia \(TAD\)](#).

¿Cuáles son los requisitos?

- ✓ Contar con **usuario y clave miBA**. Si tenés alguna duda sobre cómo crear tu cuenta o validar tu identidad, clickeá [acá](#).
- ✓ Documentación a cargar en el [Sistema de Tramitación a Distancia \(TAD\)](#):
  - **Registro Entidades Miembros** del [Consejo de Planeamiento Estratégico \(CoPE\)](#) (completar el formulario).
  - Formulario de Autorización (**completar el formulario**).
  - **Carta al Subsecretario**
  - Carta al Ejecutivo
  - Estatuto
  - **Acta de Designación de Autoridades**
  - Inscripción en la [Inspección General de Justicia \(IGJ\)](#).

¿Cómo podemos ayudarte? 

Pasos para realizar el trámite

**Fuente:** captura de pantalla del sitio web: <https://buenosaires.gob.ar/tramites/inscripcion-o-actualizacion-al-registro-de-entidades-miembros-del-consejo-de-planeamiento> [accedido el 4/10/23]

Como surge del cuadro que antecede, se verificó que durante el ejercicio examinado hubo una superposición de procedimientos y de requisitos para la inscripción de las entidades que quisieran formar parte del CoPE.

**(VER OBSERVACIÓN 7.7)**

En tal sentido, el auditado manifiesta que durante el ejercicio posterior al auditado (2023), se ha comenzado un proceso de reempadronamiento a fin de hacer más ágil y eficiente la consulta de la documentación que respalda la membrecía de cada organización. Por ello, se ha solicitado a las organizaciones copia digital de los documentos relativos al registro (prueba de personería jurídica, inscripción de autoridades, nota solicitando adhesión). Por esa razón, actualmente, esta dirección cuenta con casi la totalidad de la documentación relativa a los registros en soporte digital resultando ventajoso al momento de tomar lista, verificar los poderes de representación y auditar internamente el estado de las membresías.

Asimismo, se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos exigidos para la inscripción de las OSC que formaron parte del Comité Ejecutivo del CoPE y cuyo resultado se puede apreciar seguidamente:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Cuadro Nº 13**

Organización	Fecha de Inscripción	Constancia de inscripción como persona jurídica	Copia del Estatuto Social	Acta de designación autoridades actualizada	Resolución	Observación
Consejo Profesional de Ingeniería Civil - CPIC	03/07/2002	SI	SI	SI		Reempadronada en 2023 DI-2023-21-GCABA-UCPE
Consejo de Profesionales en Sociología - CPS	26/02/2002	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	Reempadronada en 2023 DI-2023-21-GCABA-UCPE
Colegio de Escribanos de la CABA		SI	SI	Desactualizada (Data del 28/09/0017)	NO	
Fundación de Arte “Valta Thorsen”	10/04/2017	SI	SI	NO	NO	
Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la Rep. Arg. - FACIERA	10/11/2020	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	
Sociedad Argentina de Escritores - SADE	08/07/2016	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	
Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas CAECE	10/03/2008	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	En proceso de reempadronamiento
Fundación para el Cuidado, Atención de la Salud e Integración Social para Discapacitados CASID	09/11/2015	SI	SI	Desactualizada	NO	
Fundación de DEFENSALUD	13/08/2008	-	-	-	-	Dada de baja en 2023 DI-2023-22-GCABA-UCPE
Asociación Civil Foro de Mujeres del Mercosur	02/10/2012	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	En proceso de reempadronamiento
Fundación Logosofía en pro de la superación humana	23/09/2016	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	
Asociación de Mujeres Jueces de la República Argentina AMJA	10/05/2019	SI	SI (Data del 6/06/1997)	Desactualizada (Data del 7/04/2017)	NO	No concurrió a ninguna de las asambleas celebradas.
Fundación Ciudad	15/01/2002	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	Reempadronada en 2023 DI-2023-21-GCABA-UCPE
Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales ICOMOS Argentina	14/06/2018	SI	SI	Desactualizada (Data del 12/04/2018)	NO	
Fundación Metropolitana	14/03/2003	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	Dada de baja en 2023 DI-2023-22-GCABA-UCPE
Partido Socialista - PS	19/02/2002	SI	SI	SI	NO	Reempadronada en 2023

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

						DI-2023-21-GCABA-UCPE
Propuesta Republicana - PRO	14/06/2010	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	En proceso de reempadronamiento
Partido de la Ciudad en acción	18/07/2002	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	En proceso de reempadronamiento
Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias - AIME	01/01/2002	SI (Data del 14/07/2012)	Desactualizada	Desactualizada (Data del 8/03/1991)	NO	Reempadronada en 2023 DI-2023-21-GCABA-UCPE
Cámara Argentina de la Construcción – CAMARCO	06/03/2002	SI (Data de 22/11/2012)	SI	SI	NO	Reempadronada en 2023 DI-2023-21-GCABA-UCPE
Asoc. Art. de Organizaciones y Proveedores de Exposiciones y Eventos - AOCA	15/05/2002	SI	SI	SI	NO	Reempadronada en 2023 DI-2023-21-GCABA-UCPE
Asociación Civil Comerciantes Discapacitados	05/05/2017	SI	Desactualizada (Acta del 28/4/2016)	SI Data de 26/96/2002	NO	-
Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP	04/09/2002	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	En proceso de reempadronamiento
Sindicato de Empleados de Comercio SEC	13/03/2002	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información	En proceso de reempadronamiento

**Fuente:** Elaboración en base a documentación recibida.

Con respecto a la registración y archivo de las actividades institucionales del Consejo de Planeamiento, la UCPE ha informado que las mismas obran y pueden ser consultadas en el sitio web oficial del CoPE.

Manifiestan que, durante el periodo auditado, dicho sitio web fue actualizado con frecuencia y que tales acciones fueron coordinadas con el sector del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se encargaba de dichas tareas. En él se le dio publicidad de las actividades del Consejo, se subieron los videos en los cuales pueden observarse las sesiones en las que el Comité aprobó los proyectos de ley y de recomendación, como también, los planes estratégicos cuyo soporte impreso fue oportunamente provisto. (**VER OBSERVACIÓN N° 7.8**)

## **6.7 Registración de la Contabilidad General Gubernamental**

Se detallan a continuación los libros que se encuentran en poder de la UCPE:

- Libro Comité Ejecutivo: hasta fines de 2017 (perdido desde 2018 a 2022)
- Libro Caja Chica: hasta 22/2/16 (perdido desde 2017 a 2022)
- Libro Asamblea: hasta 07/2013 (perdido desde 2013 a 2022)
- Caja Chica Especial: hasta 22/02/2016 (perdido desde 2016 a 2022)
- Caja Movilidad: hasta 2017 (perdido 2018 en adelante)
- Libro Banco: hasta 20/02/2016 (perdido desde 2016 a 2022)

A los efectos de verificar el cumplimiento de la normativa pertinente<sup>25</sup> no fue posible compulsar los libros descriptos atento la limitación expuesta en el capítulo pertinente (*ver Limitaciones al Alcance*).

No obstante, en base a las copias de las actas entregadas, se procedió a controlar la participación de las organizaciones titulares integrantes del Comité Ejecutivo en las asambleas celebradas durante 2022 y cuyo resultado se describe seguidamente:

---

<sup>25</sup> Conforme lo previsto por la Resolución N° 204-SGCBA/16 y modificatoria 206-SGCBA/16, Anexo I, Título II, punto B: Se rubricarán los Libros que registren la contabilidad general gubernamental (movimiento de fondos y valores) y los demás movimientos administrativos 22/27 que puedan corresponder en virtud de las normas y procedimientos vigentes y aquellos que la autoridad superior del organismo y/o entidad determine que deban ser registrados a los efectos de ordenar, transparentar y resguardar la calidad de la gestión.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

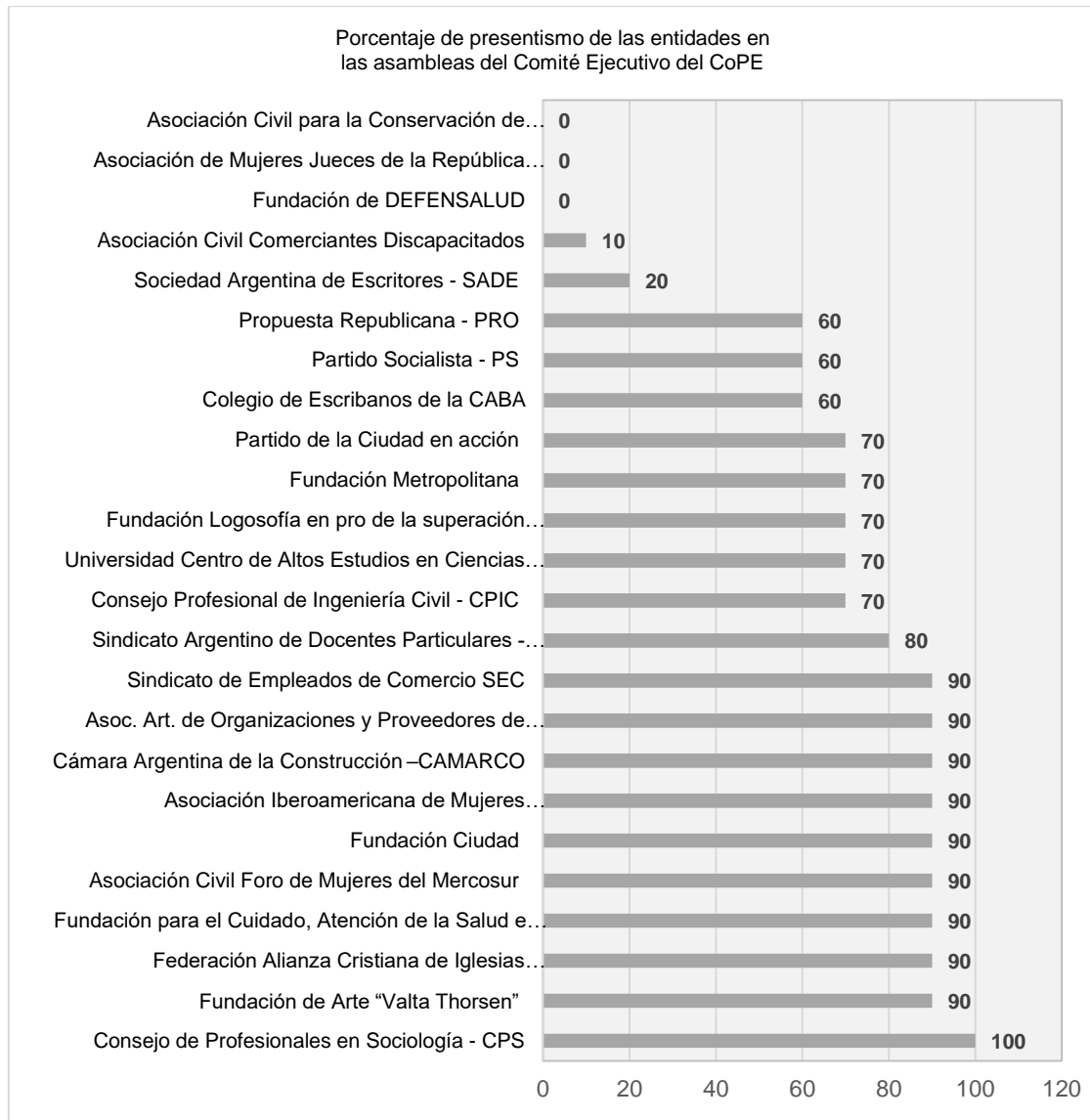
**Cuadro N° 14**

**Control de presentismo de las OSC en las asambleas del Comité Ejecutivo del CoPE celebradas durante 2022. (P: presente - A: ausente)**

Organización	09/03/22	13/04/22	11/05/22	08/06/22	13/07/22	10/08/22	14/09/22	12/10/22	09/11/22	07/12/22
Consejo Profesional de Ingeniería Civil - CPIC	P	P	A	A	P	P	P	A	P	P
Consejo de Profesionales en Sociología - CPS	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Colegio de Escribanos de la CABA	A	A	A	P	P	A	P	P	P	P
Fundación de Arte "Valta Thorsen"	P	P	A	P	P	P	P	P	P	P
Fed. Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la Rep. Arg.	P	P	P	P	P	A	P	P	P	P
Sociedad Argentina de Escritores - SADE	A	P	A	A	P	A	A	A	A	A
Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas CAECE	P	A	P	P	A	P	P	P	P	A
Fundación para el Cuidado, Atención de la Salud e Integración Social para Discapacitados CASID	P	P	P	P	P	P	P	P	A	P
Fundación de DEFENSALUD	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Asociación Civil Foro de Mujeres del Mercosur	P	P	P	P	P	P	P	P	A	P
Fundación Logosofía en pro de la superación humana	P	P	A	A	P	P	A	P	P	P
Asociación de Mujeres Jueces de la Rep. Arg. AMJA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Fundación Ciudad	P	P	P	P	P	P	P	P	P	A
Asoc. Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales ICOMOS Argentina	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Fundación Metropolitana	A	P	P	A	P	A	P	P	P	P
Partido Socialista - PS	A	P	P	P	A	P	A	A	P	P
Propuesta Republicana - PRO	P	P	A	A	P	P	P	A	P	A
Partido de la Ciudad en acción	P	P	A	A	P	P	P	A	P	P
Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias - AIME	P	P	P	P	P	P	P	A	P	P
Cámara Argentina de la Construcción –CAMARCO	P	P	P	P	P	A	P	P	P	P
Asoc. Art. de Organizaciones y Proveedores de Exposiciones y Eventos - AOCA	P	P	P	P	A	P	P	P	P	P
Asociación Civil Comerciantes Discapacitados	P	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP	P	A	P	P	A	P	P	P	P	P
Sindicato de Empleados de Comercio SEC	P	P	P	P	P	P	A	P	P	P

**Fuente:** Elaboración propia en base a documentación recibida.

**Cuadro N° 15**



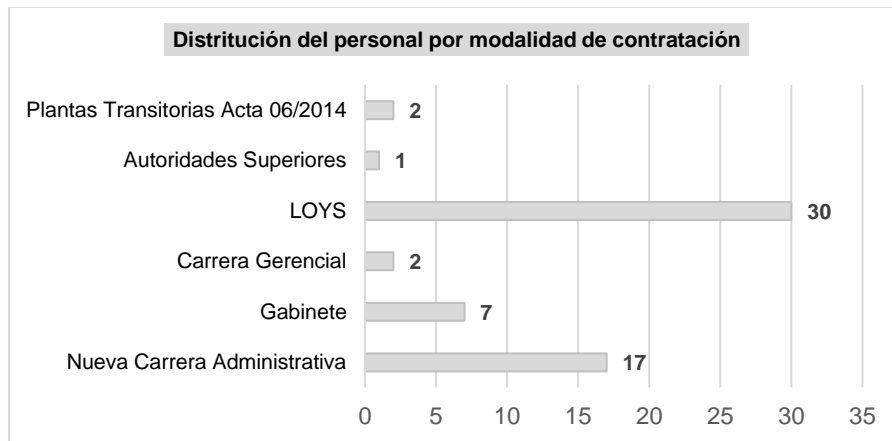
**Fuente:** Elaboración en base a documentación recibida.

Tal como se desprende del gráfico que antecede, puede observarse una baja participación de algunas de las OSC titulares en dichas asambleas. (**VER OBSERVACIÓN N° 7.9**)

## 6.8 Recursos Humanos de la UCPE

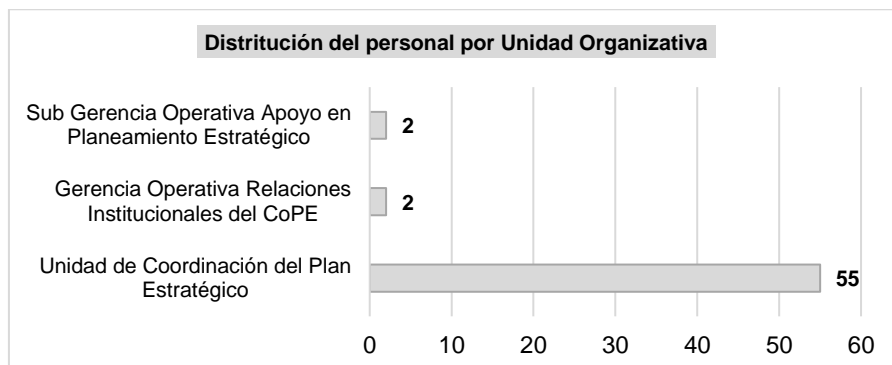
Conforme la información proporcionada por la organización bajo examen la UCPE contó para el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2022 con un total de 59 agentes, incluyendo funcionarios a cargo de la gestión.

**Cuadro N° 16**



**Fuente:** Elaboración en base a documentación recibida.

**Cuadro N° 17**



**Fuente:** Elaboración en base a documentación recibida.

## 6.9 Convenios

En respuesta al requerimiento de esta auditoría, la UCPE informó la celebración de diversos convenios con organizaciones miembros del CoPE durante el periodo de la gestión examinada en el marco del Programa Orgullo Porteño cuyo detalle puede consultarse en el **Anexo VIII**. Un programa de beneficios a través del cual los miembros de organizaciones del Consejo de Planeamiento de la Ciudad de Buenos Aires acceden a distintas ventajas provistas por los prestadores que deciden incorporarse. Dichos prestadores firman un convenio marco donde constan condiciones del acuerdo y un anexo donde se especifica cual es el beneficio que ponen a disposición de los miembros de las Organizaciones del COPE. (**VER OBSERVACIÓN N° 7.10**)

## 6.9 Análisis del Programa Presupuestario

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 en apoyo del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley, la UCPE tuvo a su cargo la ejecución de las partidas asignadas en el Presupuesto 2022, Jurisdicción 20 Jefatura de Gobierno, Unidad Ejecutora 168 Unidad de Coordinación Plan Estratégico, Programa Presupuestario N° 11 Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires. Remitimos al **Anexo IX** donde encontrará la descripción de dicho programa.

En el cuadro que sigue se puede apreciar la evolución presupuestaria por inciso correspondiente al ejercicio 2022 y su comparación con períodos anteriores.

**Cuadro N° 18**

Jurisdicción 20	Jefatura de Gobierno	Período 2022	Período 2021	Período 2020
<b>UE 168</b>	<b>U. DE COORD. PLAN ESTRATEGICO</b>	Devengado	Devengado	Devengado
<b>Programa 11</b>	<b>Planes Estratégicos de la CABA</b>			
1	Gastos en personal	44.194.985,01	34.583.163,00	24.728.899,00
2	Bienes de consumo	76.189,02	40.763,00	18.400,00
3	Servicios no personales	40.672.243,31	40.538.417,00	16.696.455,00
4	Bienes de Uso	3.825.139,31	4.459.086,00	3.211.395,00
<b>TOTALES</b>		<b>88.768.556,00</b>	<b>79.621.429,00</b>	<b>44.655.149,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos provenientes de la cuenta inversión años 2020,2021, 2022.

De este modo, el análisis de la evolución presupuestaria refleja que del periodo 2020 al 2021 hubo un incremento presupuestario del 78,30% en el devengado, mientras que del 2021 al 2022 el incremento fue del 11,48%.

En el cuadro que sigue se puede observar la distribución por proyecto, actividad y obra, según el presupuesto sancionado.

**Cuadro N° 19**

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Sancionado	%
0	1000	0	Conducción	32.416.517,00	38,94
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	43.026.000,00	51,69
0	10000	0	Compromiso Bs. As.	7.796.735,00	9,37
<b>TOTALES</b>				<b>83.239.252,00</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2022, OGEPU, SIGAF, distribución del crédito por actividad y obra.

En el cuadro que sigue se puede observar la distribución por inciso, según el presupuesto sancionado.





“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Cuadro N° 20**

Inciso	Descripción	Importe	%
1	Gastos en personal	40.999.248,00	49,25
2	Bienes de consumo	413.190,00	0,50
3	Servicios no personales	34.397.463,00	41,32
5	Transferencias	7.429.351,00	8,93
<b>TOTALES</b>		<b>83.239.252,00</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos provenientes del crédito sancionado 2020, OGEPU, SIGAF, porcentaje de distribución por inciso.

En el cuadro que sigue se pueden observar las modificaciones al crédito inicial por proyecto, actividad y obra, según las transacciones realizadas en el ejercicio bajo análisis y lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2022.

**Cuadro N° 21**

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Sanción	Modificación	Vigente	% Modificación
0	1000	0	Conducción	32.416.517,00	-60.496,00	32.356.021,00	-0,19
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	43.026.000,00	11.839.158,00	54.865.158,00	27,52
0	10000	0	Compromiso Bs. As.	7.796.735,00	-3.853.312,00	3.943.423,00	-49,42
<b>TOTALES</b>				<b>83.239.252,00</b>	<b>7.925.350,00</b>	<b>91.164.602,00</b>	<b>9,52</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base de datos obtenidos de la distribución de créditos sancionados 2022, OGEPU, SIGAF, Cuenta Inversión y porcentaje de la modificación respecto al sancionado, análisis horizontal.

La última columna indica en qué porcentaje aumentó o disminuyó el crédito sancionado que da por resultado la modificación presupuestaria (Por ejemplo, la última columna de totales indica que el sancionado aumento un 9,52%).

En el cuadro que sigue se pueden observar las modificaciones al crédito inicial por inciso, según las transacciones realizadas en el ejercicio bajo análisis y lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2022.

**Cuadro N° 22**

Inciso	Descripción	Sanción	Modificación	Vigente	%
1	Gastos en personal	40.999.248,00	3.195.747,00	44.194.995,00	7,79
2	Bienes de consumo	413.190,00	-150.999,00	262.191,00	-36,54
3	Servicios no personales	34.397.463,00	8.484.813,00	42.882.276,00	24,67
5	Transferencias	7.429.351,00	-3.604.211,00	3.825.140,00	-48,51
<b>TOTALES</b>		<b>83.239.252,00</b>	<b>7.925.350,00</b>	<b>91.164.602,00</b>	<b>9,52</b>

**Fuente:** Elaboración propia, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2020, OGEPU, SIGAF y Cuenta Inversión 2022, análisis horizontal.

En este análisis horizontal se refleja la variación por incisos entre el crédito sancionado y el vigente, de lo que se desprende que:

- ✓ En cuanto a la variación entre el crédito sancionado y el crédito vigente alcanzó un saldo positivo del 9,52% lo que representan \$7.925.350;

- ✓ En cuanto a la variación por incisos, los incisos 5 “Transferencias” y 2 “Bienes de Consumo” sufrieron significativas disminuciones del -48,51% y -36,54 % respectivamente, mientras que el Inciso 3 “Servicios no Personales” y el Inciso 1 “Gastos en Personal” obtuvieron un aumento del 24,67% y 7,79% respectivamente.

En el cuadro que sigue se pueden observar las modificaciones presupuestarias distribuidas por actividad.

**Cuadro N° 23**

Actividad	Modificación	%
Conducción	-60.496,00	-0,76
Administración y Servicios Generales	11.839.158,00	149,38
Compromiso BS. AS.	-3.853.312,00	-48,62
<b>TOTALES</b>	<b>7.925.350,00</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia, análisis vertical de las modificaciones presupuestarias 2022 por actividad.

El análisis de las modificaciones por actividades reflejado en el cuadro que antecede da cuenta que la Actividad “Administración y Servicios Generales” sufrió un incremento de casi el 150%.

En el cuadro siguiente se observan las modificaciones desagregadas por inciso y cuyo análisis surge lo siguiente:

- ✓ Un aumento significativo en el Inciso 3 “Servicios no Personales” en el orden del 107,06% siendo el mayor aumento la partida 3.4.9 “Servicios profesionales, técnicos y operativos” por la suma de \$11.231.493,00 y un aumento en el Inciso 1 “Gastos de Personal” que alcanzó el 40,32%, siendo el mayor aumento en la partida 1.1.1. “Personal Permanente” por la suma de \$3.214.685,00.
- ✓ Disminuciones en el Inciso 2 “Bienes de Consumo” del -1,91% que resultan la suma de \$-150.999,00 siendo la mayor disminución en la partida 2.3 “Pulpa, papel, cartón y sus productos” por la suma de \$-92.519,00 y una sensible disminución en el Inciso 5 “Transferencias” del orden del -45,48% equivalente a la suma de \$-3.604.211,00 siendo la mayor disminución la partida 5.6.1. “Transferencias a universidades” por -\$3.455.101,00.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Cuadro N° 24**

Inciso/Principal/Parcial	DESCRIPCION	Modificación	%
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.195.747,00</b>	<b>40,32</b>
<b>1</b>	<b>Personal permanente</b>	<b>3.214.685,00</b>	<b>100,59</b>
1	Retribución por cargo	2.600.957,00	80,91
4	Sueldo anual complementario	515.834,00	16,05
6	Contribuciones patronales	639.324,00	19,89
7	Complementos	-541.430,00	-16,84
<b>2</b>	<b>Personal temporario</b>	<b>-344.455,00</b>	<b>-10,78</b>
1	Retribución por cargo	-232.965,00	67,63
4	Sueldo anual complementario	-21.677,00	6,29
6	Contribuciones patronales	-50.261,00	14,59
7	Complementos	-39.552,00	11,48
<b>4</b>	<b>Asignaciones familiares</b>	<b>83.964,00</b>	<b>2,63</b>
1	Personal permanente	83.964,00	100,00
<b>5</b>	<b>Asistencia social al personal</b>	<b>49.483,00</b>	<b>1,55</b>
1	Seguros de riesgo de trabajo	49.483,00	100,00
<b>7</b>	<b>Gabinete de autoridades superiores</b>	<b>192.070,00</b>	<b>6,01</b>
1	Retribución por cargo	203.366,00	105,88
4	Sueldo anual complementario	135.008,00	70,29
6	Contribuciones patronales	117.361,00	61,10
7	Complementos	-263.665,00	-137,28
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>-150.999,00</b>	<b>-1,91</b>
<b>1</b>	<b>Productos alimenticios agropecuarios y forestales</b>	<b>81.497,00</b>	<b>-53,97</b>
1	Alimentos para personas	81.497,00	100,00
<b>2</b>	<b>Textiles y vestuario</b>	<b>-1.635,00</b>	<b>1,08</b>
2	Prendas de vestir	-1.635,00	100,00
<b>3</b>	<b>Pulpa, papel, cartón y sus productos</b>	<b>-92.519,00</b>	<b>61,27</b>
1	Papel y cartón de oficina	-13.000,00	14,05
3	Papel y formularios para computación	-52.000,00	56,20
4	Manufactura de pulpa, papel y cartón	-11.519,00	12,45
5	Libros, revistas y periódicos	-3.000,00	3,24
9	Otros no específicos precedentemente	-13.000,00	14,05
<b>5</b>	<b>Productos químicos, combustibles y lubricantes</b>	<b>-26.000,00</b>	<b>17,22</b>
1	Compuestos químicos	-13.000,00	50,00
8	Productos de material plástico	-13.000,00	50,00
<b>7</b>	<b>Productos metálicos</b>	<b>-26.000,00</b>	<b>17,22</b>
1	Productos ferrosos	-13.000,00	50,00
9	Otros no específicos precedentemente	-13.000,00	50,00
<b>9</b>	<b>Otros bienes de consumo</b>	<b>-86.342,00</b>	<b>57,18</b>
1	Elementos de limpieza	1,00	0,00
2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-11.844,00	13,72
3	Útiles y materiales eléctricos	-26.000,00	30,11
4	Utensilios de cocina y comedor	-13.000,00	15,06
5	Repuestos y accesorios	-6.110,00	7,08
6	Herramientas menores	-19.352,00	22,41
7	Otros no específicos precedentemente	-2.600,00	3,01
9	Otros no específicos precedentemente	-7.437,00	8,61
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>8.484.813,00</b>	<b>107,06</b>
<b>1</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>48.903,00</b>	<b>0,58</b>
4	Elementos de limpieza	48.903,00	100,00
<b>2</b>	<b>Alquileres y derechos</b>	<b>-164.746,00</b>	<b>-1,94</b>
1	Alquiler de edificios y locales	3.910,00	-2,37
2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transportes	-4.209,00	2,55
4	Alquiler de fotocopiadoras	-164.447,00	99,82
<b>3</b>	<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>49.750,00</b>	<b>0,59</b>
1	Mantenimientos, y reparación de edificios y locales	9.600,00	19,30
2	Mantenimientos y reparación de vehículos	2.300,00	4,62
3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	31.600,00	63,52
9	Otros no específicos precedentemente	6.250,00	12,56
<b>4</b>	<b>Servicios profesionales, técnicos y operativos</b>	<b>11.231.493,00</b>	<b>132,37</b>
9	Otros no específicos precedentemente	11.231.493,00	100,00
<b>5</b>	<b>Servicios especializados, comerciales y financieros</b>	<b>-1.657.528,00</b>	<b>-19,54</b>
1	Transporte y almacenamiento	29.470,00	-1,78
2	Servicios especializados	458.600,00	-27,67
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.185.109,00	-71,50
7	Servicios de acceso a internet y de streaming	77.075,00	-4,65
9	Otros no específicos precedentemente	-3.407.782,00	205,59
<b>7</b>	<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>-660.000,00</b>	<b>-7,78</b>
1	Pasajes	-435.000,00	65,91



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

2	Viáticos	-135.000,00	20,45
8	Movilidad	-90.000,00	13,64
<b>9</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>-363.059,00</b>	<b>-4,28</b>
1	Servicios de ceremonial	-277.819,00	76,52
2	Servicios de comida, viandas y refrigerios	132.510,00	-36,50
5	Convenios de asistencia técnica	-191.750,00	52,82
8	Premios y reconocimientos	-26.000,00	7,16
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-3.604.211,00</b>	<b>-45,48</b>
<b>6</b>	<b>Transferencias a universidades</b>	<b>-3.455.101,00</b>	<b>95,86</b>
1	Transferencias a universidades para financiar gastos corrientes	-3.455.101,00	100,00
<b>9</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>-149.110,00</b>	<b>4,14</b>
7	Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital	-149.110,00	100,00
<b>Total, general</b>		<b>7.925.350,00</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** SIGAF desagregado de las modificaciones.

En el siguiente cuadro se proyecta el devengado por Proyecto, Actividad y Obra, de acuerdo con el lisado de transacciones del período 2022 y su incidencia porcentual (que alcanzó un 97,37%) respecto al presupuesto vigente para el programa bajo examen.

**Cuadro N° 25**

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Vigente	Devengado	% Devengado / Vigente
0	1000	0	Conducción	32.356.021,00	30.077.525,00	92,96
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	54.865.158,00	54.797.610,00	99,88
0	10000	0	Compromiso BS. AS.	3.943.423,00	3.893.421,00	98,73
<b>TOTALES</b>				<b>91.164.602,00</b>	<b>88.768.556,00</b>	<b>97,37</b>

**Fuente:** Elaboración propia, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2022, OGEP, SIGAF y Cuenta Inversión 2022, análisis horizontal.

En el siguiente cuadro se proyecta el devengado por Inciso, de acuerdo con el lisado de transacciones del período 2022 y su incidencia porcentual (que alcanzó un 97,37%) sobre el presupuesto vigente.

**Cuadro N° 26**

Inciso	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev / Vigente
1	Gastos en personal	44.194.995,00	44.194.985,01	100,00
2	Bienes de consumo	262.191,00	76.189,02	29,06
3	Servicios no personales	42.882.276,00	40.672.243,31	94,85
5	Transferencias	3.825.140,00	3.825.139,31	100,00
		<b>91.164.602,00</b>	<b>88.768.556,65</b>	<b>97,37</b>

**Fuente:** Elaboración propia, en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos 2022, OGEP, SIGAF y Cuenta Inversión 2022, análisis horizontal.

En cuanto al porcentaje de ejecución por incisos, se puede observar un alto porcentaje de devengamiento en los Incisos 1 y 5 “Gastos de Personal” y “Transferencias” alcanza el 100% mientras que, el Inciso 3 “Servicios No Personales” llega al 94,85% y en el Inciso 2 “Bienes de Consumo” escasamente alcanza el 29,06%, siendo este último el de menor devengamiento.

El análisis del devengado por Proyecto, Actividad, Obra según el listado de Transacciones 2022 y su incidencia porcentual sobre el Devengado Total se grafica seguidamente:

**Cuadro N° 27**

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Devengado	% Dev / Dev Total
0	1000	0	Conducción	30.077.525,00	33,88
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	54.797.610,00	61,73
0	10000	0	Compromiso BS. AS.	3.893.421,00	4,39
<b>Total</b>				<b>88.768.556,00</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** SIGAF 2022 – Devengado sobre el total-Análisis vertical.

En el siguiente cuadro se refleja el porcentaje del Devengado sobre el total a nivel de Incisos. Así, el inciso con mayor devengamiento fue Gastos de Personal con el 49,79% y le sigue Servicios no Personales con el 45,82%. Transferencias solo el 4,31% y Bienes de Consumo el 0,09%.

**Cuadro N° 26**

Inciso	Descripción	Devengado	% Dev / Dev Total
1	Gastos en personal	44.194.985,01	49,79
2	Bienes de consumo	76.189,02	0,09
3	Servicios no personales	40.672.243,31	45,82
5	Transferencias	3.825.139,31	4,31
<b>Total</b>		<b>88.768.556,65</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** SIGAF 2022 – Devengado sobre el total-Análisis vertical.

Por último, se expone el devengado por Inciso y Partida Principal y Partida Parcial según el listado de transacciones 2022 y su incidencia porcentual sobre el devengado total.

**Cuadro N° 28**

Inciso/Principal/parcial	DESCRIPCION	Devengado	%
	<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>44.194.985,01</b>	<b>49,79</b>
<b>1</b>	<b>Personal permanente</b>	<b>32.504.047,67</b>	<b>73,55</b>
1	Retribución por cargo	22.438.843,91	69,03
4	Sueldo anual complementario	2.168.990,10	6,67
6	Contribuciones patronales	4.762.402,80	14,65
7	Complementos	3.133.810,86	9,64
<b>2</b>	<b>Personal temporario</b>	<b>689.381,79</b>	<b>1,56</b>
1	Retribución por cargo	483.311,40	70,11
4	Sueldo anual complementario	38.012,47	5,51
6	Contribuciones patronales	101.859,22	14,78
7	Complementos	66.198,70	9,60
<b>4</b>	<b>Asignaciones familiares</b>	<b>273.736,04</b>	<b>0,62</b>
1	Personal permanente	273.736,04	100
<b>5</b>	<b>Asistencia social al personal</b>	<b>645.558,98</b>	<b>1,46</b>
1	Seguros de riesgo de trabajo	645.558,98	100
<b>7</b>	<b>Gabinete de autoridades superiores</b>	<b>10.082.260,53</b>	<b>22,81</b>
1	Retribución por cargo	7.371.897,89	73,12
4	Sueldo anual complementario	641.367,27	6,36
6	Contribuciones patronales	1.333.507,42	13,23
7	Complementos	735.487,95	7,29
	<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>76.189,02</b>	<b>0,09</b>

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

<b>1</b>	<b>Productos alimenticios agropecuarios y forestales</b>	<b>49.497,50</b>	<b>64,97</b>
1	Alimentos para personas	49.497,50	100
<b>3</b>	<b>Textiles y vestuario</b>	<b>1.480,52</b>	<b>1,94</b>
4	Prendas de vestir	1.480,52	100
<b>9</b>	<b>Pulpa, papel, cartón y sus productos</b>	<b>25.211,00</b>	<b>33,09</b>
2	Papel y cartón de oficina	4.000,00	15,87
6	Papel y formularios para computación	15.648,00	62,07
9	Manufactura de pulpa, papel y cartón	5.563,00	22,07
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>40.672.243,31</b>	<b>45,82</b>
<b>1</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>174.472,85</b>	<b>0,43</b>
4	Teléfonos, télex y telefax	174.472,85	100
<b>2</b>	<b>Alquileres y Derechos</b>	<b>102.482,38</b>	<b>0,25</b>
1	Alquiler de edificios y locales	34.200,00	33,37
4	Alquiler de fotocopiadoras	68.282,38	66,63
<b>3</b>	<b>Mantenimiento, reparación y limpieza</b>	<b>48.050,00</b>	<b>0,12</b>
1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5.500,00	11,45
2	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.300,00	4,79
3	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	34.000,00	70,76
9	Otros no especificados precedentemente	6.250,00	13,01
<b>4</b>	<b>Servicios profesionales, técnicos y operativos</b>	<b>28.691.535,00</b>	<b>70,54</b>
9	Otros no especificados precedentemente	28.691.535,00	100
<b>5</b>	<b>Servicios especializados, comerciales y financieros</b>	<b>2.161.012,37</b>	<b>5,31</b>
1	Transporte y almacenamiento	29.470,00	1,36
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.256.249,51	58,13
7	Servicios de acceso a internet y de streaming	14.792,86	0,68
9	Otros no especificados precedentemente	860.500,00	39,82
<b>7</b>	<b>Pasajes, viáticos y movilidad</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,30</b>
8	Movilidad	120.000,00	100
<b>9</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>9.374.690,71</b>	<b>23,05</b>
1	Servicios de ceremonial	174.180,71	1,86
2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	200.510,00	2,14
5	Convenios de asistencia técnica	9.000.000,00	96,00
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.825.139,31</b>	<b>4,31</b>
<b>6</b>	<b>Transferencias a universidades</b>	<b>3.300.000,00</b>	<b>86,27</b>
1	Transferencias a universidades para financiar gastos corrientes	3.300.000,00	100
<b>9</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>525.139,31</b>	<b>13,73</b>
7	Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital	525.139,31	100
<b>Total, general</b>		<b>88.768.556,65</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia, análisis vertical y horizontal en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos, OGEPU, SIGAF y Cuenta Inversión 2022 desagrado incisos, 1,2,3 y 5.

Conforme surge del cuadro que antecede se desprende que del total devengado que ascendió a la suma de \$88.768.556,65 (100%) se destacan los siguientes rubros:

- ✓ “Gastos de Personal” Inciso 1 fue la de mayor devengamiento con el 49,79% representado por \$ 44.194.985,01;
- ✓ Le sigue “Servicios no Personales” Inciso 3 con un devengado del 45,82% representado por la suma de \$40.672.243,31;
- ✓ Luego el Inciso 5 “Transferencias” con el 4,31% equivalente a la suma de \$3.825.139,31 y el Inciso 2 “Bienes de Consumo” con un 0,09% por \$ 76.189,02;
- ✓ El rubro más significativo que se devengó fue el de “Servicios profesionales, técnicos y operativos” cuyo devengamiento fue de \$28.691.535,00 equivalente al 70,54%.

Relacionado con las metas físicas, este programa no las posee por tratarse de un programa instrumental.

Finalmente, en el **Anexo X** se exponen las contrataciones personales (partida 3.4.9 y el número del expediente que originaron las mismas), que resultaron un total de 30 contrataciones personales. Asimismo, se describen las compras y contrataciones (exceptuadas las de los incisos 1 y 3.4.9) por expediente, tipo de contratación, proveedor y devengados.

La UCPE cumplió parcialmente con la entrega de documentación contable requerida. (**VER OBSERVACIÓN 7.11**)

---

## **7 OBSERVACIONES**

Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico del GCABA con el objetivo y alcance establecidos, se pudo determinar que:

- 7.1** Como resultado del relevamiento efectuado se han detectado fuertes debilidades en el control interno de la organización, a saber:
- a) Carencia de manuales de procedimientos que delimiten con precisión los responsables y las actividades a realizar en cumplimiento de sus funciones;
  - b) Ausencia de circuitos administrativos que establezcan los procedimientos y prácticas que comprendan tanto la preparación, autorización, registración y por último archivo y seguimiento de toda la documentación (física o electrónica) que se genere en el área.
  - c) No consta la publicación de las resoluciones y/o disposiciones emitidas por la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico durante el período examinado.
  - d) Inexistencia de auditorías internas desarrolladas durante el período examinado.
  - e) Inexistencia de una estructura administrativa orgánica por debajo de la Dirección General y la Gerencia Operativa que incluya los puestos o unidades administrativas precisando su responsabilidad y participación en los diferentes procesos y actividades de la UCPE.
- 7.2** No existen datos acerca de la cantidad de participantes ni de diplomas entregados en los distintos programas de capacitación y/o formación realizados.
- 7.3** La UCPE no posee documentación respaldatoria que acredite la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Planeamiento Estratégico en conjunto con el Director Ejecutivo tal como lo establecen sus responsabilidades primarias.
- 7.4** El Cuaderno PEP BA 2035 N° 5 no se encuentra publicado en el sitio web del CoPE.
- 7.5** No ha sido posible obtener copia del informe de cumplimiento sobre el avance del Plan Estratégico para la gestión 2022. Asimismo, tampoco se encuentra publicado en el link respectivo del sitio web del CoPE, <https://buenosaires.gob.ar/cope/estacion-de-monitoreo-plan-estrategico->



participativo/pep-ba-2035-e-informes-de-seguimiento.

- 7.6** Relacionado con la actividad de las dimensiones y grupos de trabajo:
- No se ha dado cumplimiento a la metodología establecida para las reuniones de trabajo de las dimensiones (comisiones) temáticas y grupos de trabajo por cuanto no se han realizado con la periodicidad quincenal establecida en los artículos 1° y 2° del Anexo III de la Resolución N° 10-UCPE/09.
  - A su vez, no se pudo reunir constancias que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el art. 7° (envío a los responsables de la página web de las actas de las reuniones de cada dimensión o grupo de trabajo para su publicación).
  - No obra constancia que documente la realización de reuniones de trabajo durante los meses de julio a diciembre 2022.
- 7.7** Se han detectado inconsistencias en el procedimiento de inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que desearan formar parte del CoPE.
- 7.8** El sitio web del CoPE se encuentra desactualizado. No contiene información más allá de las actividades desarrolladas hasta mediados de 2022. No contiene la normativa recientemente sancionada, ni links que direccionen al procedimiento para la inscripción al CoPE de aquellas entidades que así lo quisieran.
- 7.9** En virtud del control efectuado sobre los anexos de las actas de asamblea del Comité Ejecutivo del CoPE que fueran celebradas durante el período examinado se detectó:
- un bajo porcentaje de presentismo (64,58%) por parte de las organizaciones titulares que lo componían;
  - que tres de las organizaciones no concurrieron a ninguna de las asambleas (Asociación de Mujeres Jueces de la República Argentina, Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales ICOMOS Argentina y Fundación de DEFENSALUD) mientras que en otros casos la Asociación Civil de Comerciantes Discapacitados solo concurrió a una asamblea y la Sociedad Argentina de Escritores SADE solo concurrió en dos oportunidades.
- 7.10** La totalidad de los convenios suscriptos entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la UCPE no se encuentran registrados por la Escribanía General del GCABA.
- 7.11** Relacionado con los aspectos contables de la documentación requerida se observó que:
- No se remitió copia del Anteproyecto de Presupuesto elaborado para el

período 2022 de acuerdo a lo normado por el art. 28 inc. a) de la Ley 70.

- b) Con relación al Plan Anual de Compras la UCPE no ha dado cumplimentado el procedimiento establecido por la Disposición N° 732/DGCRYC/14<sup>26</sup>.
- c) No remitió copia de los Informes trimestrales del 2022 por programa.

## **8. RECOMENDACIONES**

**8.1** Relacionadas con las debilidades en el control interno se recomienda:

- a) La UCPE deberá desarrollar manuales de procedimientos para cada una de las áreas delimitando responsables y tareas a cumplir.
- b) Se deberán actualizar y mejorar los circuitos administrativos con la finalidad de mejorar el orden de la documentación como así también su registración, archivo y seguimiento.
- c) Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la CABA de las resoluciones y/o disposiciones que en adelante sean emitidas.
- e) Dotar la UCPE de una estructura administrativa que asigne responsabilidades por debajo de los niveles de dirección general en aquellas áreas críticas para el logro de los objetivos planteados.

**8.2** Asegurar la correcta administración de la información y documentación producida en el marco de las diferentes actividades de capacitación y/o formación desarrolladas por la UCPE.

**8.3** Llevar adelante una correcta elaboración del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Planeamiento Estratégico incorporando toda la documentación respaldatoria del mismo.

**8.4** Proceder a la publicación del Cuaderno PEP BA 2035 N° 5 en el sitio web del CoPE.

**8.5** Dar cumplimiento con la elaboración del informe de seguimiento sobre el avance del Plan Estratégico para la gestión 2022 y publicar el mismo en el sitio web del CoPE.

---

<sup>26</sup> Dicha Disposición aprobó el Procedimiento Único para el Diligenciamiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones e incorporó su tramitación a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera WEB (SIGAF WEB), a fin de que las Unidades Operativas de Adquisiciones incorporen los datos correspondientes a las licitaciones y contrataciones a realizar durante el ejercicio respectivo.

- 8.6** Respecto a las actividades de las dimensiones y grupos de trabajo:
- a) Dar cumplimiento a lo establecido en la normativa específica respecto a la periodicidad de las reuniones de las dimensiones y grupos de trabajo.
  - b) En el mismo sentido, elevar a los responsables del sitio web del CoPE, las actas de cada una de las reuniones celebradas.
  - c) Documentar las reuniones de trabajo de los meses observados.
- 8.7** Resolver las inconsistencias observadas en el procedimiento de inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que deseen formar parte del CoPE.
- 8.8** Actualizar el sitio web del CoPE con la totalidad de la información, documentación y normativa generada durante el período 2022.
- 8.9** Referido con las actas de asamblea del Comité Ejecutivo del CoPE:
- a) Instar a una mayor participación de las distintas organizaciones que conforman el Comité Ejecutivo del CoPE.
  - b) Mantener actualizado el registro de las organizaciones que componen el CoPE como asimismo dar de baja aquellas que no han cumplido con las exigencias mínimas para su permanencia en el mismo.
- 8.10** Los convenios que suscriba la UCPE deberán ser registrados por la Escribanía General del GCABA.
- 8.11** Referido a los aspectos contables de la gestión examinada:
- a) Cumplimentar lo establecido por la normativa específica respecto a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para cada ejercicio.
  - b) Elaborar del Plan Anual de Compras contemplando lo establecido por la normativa específica.
  - c) Formalizar la presentación de los formularios con los informes trimestrales de ejecución presupuestaria del programa presupuestario a su cargo.

---

## **9. CONCLUSIÓN**

Como resultado de los procedimientos de auditoría llevados adelante en el ámbito de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico con la finalidad de evaluar la gestión correspondiente al período 2022, se puede aseverar que dicha Unidad ha obtenido un aceptable grado de cumplimiento de sus funciones y objetivos.

No obstante, cabe hacer mención de las deficiencias detectadas se relacionan con la falta de control interno, falta de una estructura administrativa acorde a las responsabilidades impuestas normativamente como así también la falta de manuales y circuitos formalizados que permitan una instrumentación más eficiente y ordenada de las actuaciones administrativas de la UCPE.

También, resulta pertinente señalar que la UCPE deberá esforzarse en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias, en particular las atinentes a la supervisión del registro de Entidades Miembro del CoPE, propiciar acuerdos de gestión que permitan alcanzar los objetivos previstos, incentivar la participación de las organizaciones que integran el Comité Ejecutivo, promover la incorporación de nuevos actores y ampliar la temática y diversidad de proyectos a tratar.

Por último, con respecto a las observaciones relacionadas con los aspectos contables de la ejecución presupuestaria alcanza con señalar que poniendo énfasis en la capacitación del personal y optimizando los controles en cada una de las etapas del gasto y rendición de cuentas, se podría mejorar la confiabilidad e integridad documental de la gestión realizada.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Anexo I**  
**Requerimientos de información**

<b>SALIDAS</b>			
<b>Nota AGCBA Nº/Año</b>	<b>Fecha</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Objeto</b>
NO-2023-00009573-AGCBA-DGINS	09/05/2023	UCPE	Comunica inicio de proyecto.
NO-2023-00013672-AGCBA-DGINS	26/06/2023	UCPE	Primer Requerimiento de información.
NO-2023-00014985-AGCBA-DGINS	11/07/2023	UCPE	Otorga prórroga para Nota 13672
NO-2023-00019862-AGCBA-DGINS	11/09/2023	UCPE	Segundo requerimiento de información.

<b>ENTRADAS</b>			
<b>Nota AGCBA Nº/Año</b>	<b>Fecha</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Objeto</b>
ME-2023-00015022-AGCBA	11/07/2023	AGCBA	Solicita prórroga para respuesta a Nota 13672 mediante IF-2023-26145362-GCABA-UCPE..
IF-2023-27937426-GCABA-UCPE	24/07/2023	AGCBA	Envió adjunto en el link del drive documentación de la primera entrega de la auditoría. Hago saber que, al momento de realizar la auditoría, tomamos conocimiento de que los libros de Asamblea, Banco, Caja chica común, Caja chica especial, Caja movilidad y Comité Ejecutivo habían sido extraviados. Sin embargo, hemos proveído toda la información solicitada debido a que contábamos con un soporte digital de las actas. También, se hace saber que no disponemos de información sobre los puntos que no fueron incluidos en el drive. Se subió al expediente un IF con la información que este en el drive (IF-2023-27937426-GCABA-UCPE)
IF-2023-35687589-GCABA-UCPE	22/09/2023	AGCBA	Respuesta a Nota 19862.
Envío por correo de la UCPE	28/09/2023	Supervisión	Documentación complementaria.



**Anexo II**  
**Marco Normativo**

Norma	Publicación	Descripción
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		Art. 135.
Ley N° 70	B.O. 9/09/1998	Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley N° 310	B.O. N° 865 24/01/2000	Artículo 1º Créase el Consejo de Planeamiento Estratégico, el cual funcionará en el ámbito del Poder Ejecutivo como órgano consultivo, responsable de elaborar y proponer Planes Estratégicos Consensuados.
DECRETO N° 823	B.O N° 02/07/2001	Artículo 1º La coordinación del plan estratégico creada por Decreto n° 1.213/2000, es autoridad de aplicación de la Ley N° 310. Convoca a la primera sesión de la Asamblea General y dicta las normas para funcionamiento del consejo. Hará una convocatoria pública abierta, con antelación y amplia difusión en los medios de comunicación. Generará una base de datos de las organizaciones e instituciones a que refiere el artículo 3º de la ley n° 310. La base de datos inicia el registro del artículo 7º punto 4, inciso g) de la citada ley. Artículo 2º - Créase en el ámbito de la Coordinación del Plan Estratégico el Registro de Entidades Miembros del Consejo de Planeamiento Estratégico, en el cual se inscribirán las organizaciones sociales e instituciones que deseen integrar la Asamblea General del Plan Estratégico, de acuerdo a los requisitos que establecerá la autoridad de aplicación.
Resolución N° 5/CPE/2009		Reglamenta Manual de Procedimiento de Inscripción en el Registro y modifica la Resolución N° 3/CPE/01.
Resolución N° 10/2009	B.O. N° 3327 23/12/2009	Aprueba identificación de funciones organizativas y puestos de trabajo - unidad de coordinación de planes estratégicos - consejo planeamiento estratégico - aprueba metodología. Anexo I Separata. Anexo III Metodología para la convocatoria, desarrollo y publicidad de las reuniones de las dimensiones temáticas y grupos de trabajo del Consejo de Planeamiento Estratégico.
Resolución N° 1/2010 F/N UCPE		Suprímase del Registro de Entidades del Consejo de Planeamiento Estratégico a las organizaciones detalladas en el Anexo I, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.
Resolución N° 11/2010 UCPE	B.O. N° 3396 9/04/2010	Res. 11-CPE-10 complementa disposiciones referentes a la Unidad Ejecutiva del CPE, establecidas en la Res. 10-CPE-09
Resolución N° 22/2010 UCPE	B.O. N° 3551 25/11/2010	Art 2 de la Res 22-CPE-10 excluye entidades del registro del Consejo de Planeamiento Estratégico, regulado por Resolución 10-CPE-09.
Decreto N° 147/2012		Modifica el Decreto N° 823/01 - asamblea general del consejo de planeamiento estratégico - participación - sesiones ordinarias - comité ejecutivo - composición - recursos del consejo de planeamiento estratégico - faculta al Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación de Plan Estratégico.
DECRETO N° 463	B.O N° 5762 16/12/19	Artículo 1º Apruébase, al 10 de diciembre de 2019, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (Organigrama) identificado como IF N° 38616279-MHFGC- 2019, a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto. Artículo 2º Apruébanse las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1º, según se detalla en el Anexo II (Responsabilidades y objetivos) identificado como IF N° 38616095-MHFGC-2019, que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.
LEY N° 6597	B.O N° 6517 12/12/2022	Artículo 1º Modificase el Art. 6º de la Ley 310, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6º El Consejo de Planeamiento Estratégico tiene la siguiente composición: 1. Presidente: Jefe de Gobierno 2. Vicepresidentes 1º, 2º y 3º: elegidos por el Presidente a propuesta de la Asamblea General. Su función no será remunerada. 3. Asamblea General: se integra por la totalidad de las instituciones y organizaciones sociales que participan del Consejo. 4. Comité Ejecutivo: se compone de veinticinco (25) miembros. Veinticuatro (24) de ellos designados por cada sector y ratificados por la



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

		Asamblea respetando los criterios de proporcionalidad y pluralidad de los distintos sectores sociales participantes. El restante será el presidente o quien lo reemplace conforme el artículo 8. La duración del mandato de los miembros será de dos años. 5. Director/a General: designado por el Presidente del Consejo, remunerado en su función. 6. Comité Asesor Académico: integrado por profesionales de reconocida trayectoria designados por el Comité Ejecutivo.
DECRETO N° 434	B.O N° 6288 4/1/2022	Artículo 1° Modificase, a partir del 10 de diciembre de 2021, la estructura organizativa de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad. Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2021-39701276-GCABA-SGYRI) y II (Responsabilidades primarias, Objetivos y Descripción de acciones) (IF-2021-39701541-GCABA-SGYRI), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto. Artículo 7° Créase la Dirección General Planificación Estratégica y Control de Gestión, dependiente de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.
DECRETO N° 228/22	B.O N° 6417 13/07/2022	Artículo 1° Modificase, a partir del 1° de julio de 2022, la estructura organizativa de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2022-24446421-GCABA-SGYRI) y II (Responsabilidades primarias, Objetivos y Descripción de acciones) (IF-2022-24435233-GCABA-SGYRI), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto. Artículo 2° Establécese que el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación del Plan Estratégico pasará a tener rango, nivel y atribuciones de Dirección General.
DECRETO N° 233/22	B.O N° 6421 19/07/2022	Artículo 1°.- Acéptase, a partir del 30 de junio de 2022, la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Giorno, DNI N° 11.534.843, CUIL N° 20-11534843-5, al cargo de Titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación del Plan Estratégico dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Artículo 2°.- Designase, a partir del 1° de julio de 2022, a las personas detalladas en el Anexo I (IF-2022-25680894-GCABA-SGYRI), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos y condiciones que allí se detallan: Jorge Alberto Giorno, DNI: 11.534.843 CUIL: 20-11534843-5 Titular del Organismo F/N Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades, dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Con rango, nivel y atribuciones de Subsecretario. Yamil Dario Santoro, DNI: 33.498.403 CUIL: 20-33498403-7 Titular del Organismo F/N, Unidad de Coordinación del Plan Estratégico dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Con rango, nivel y atribuciones de Director General.
IF-2022-25680894-GCABA-SGYRI		DESIGNACIONES AUTORIDADES SUPERIORES - SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES Apellido y Nombres, DNI, CUIL Jorge Alberto Giorno, DNI: 11.534.843 CUIL: 20-11534843-5 Titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades, dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Con rango, nivel y atribuciones de Subsecretario. Yamil Dario Santoro, DNI: 33.498.403 CUIL: 20-33498403-7 Titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación del Plan Estratégico dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Con rango, nivel y atribuciones de Director General.
DI-2022-5-GCABA-UCPE 1/11/2022		Modificación Resolución 10/2009. Nuevo procedimiento para formar parte del Consejo de Planeamiento Estratégico. Registro de Entidades.
DI-2023-8-GCABA-UCPE 13/04/2023		Intimación a las entidades integrantes del Registro de Entidades Miembros del CoPE inscriptas hasta el 31/12/2014 a actualizar documentación necesaria para formar parte del mismo.
Resolución 729/78 Anexo IV		Establece formalidades y contenidos para la transcripción de las Actas.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Anexo III**  
**Nómina de organizaciones que integran la asamblea y el Comité Ejecutivo del COPE<sup>27</sup>**

Entidades miembros al 31/12/2022		
Nº	Organización	Sigla
1	Academia Nacional de Geografía	CFA
2	Acción Católica Argentina - Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires	ACBA - ACA
3	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.	AySA
4	Alianza Cristiana y Misionera Argentina	
5	Asociación Argentina de Administración Pública (AYUDA MUTUA)	AAAP
6	Asociación Argentina de Economía Agraria	AAEA
7	Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	AIDIS ARGENTINA
8	Asociación Argentina de Justicia Constitucional	AAJC
9	Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones, Congresos y Eventos	AOCA
10	Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública	ASAP
11	Asociación Argentina para la Educación Visual - Asociación Civil	Aso. Leas
12	Asociación Ateneo "El Trapito"	El Trapito
13	Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos	ACDH
14	Asociación Civil "Foro de Mujeres (del Mercosur)"	
15	Asociación Civil Art Nouveau de Buenos Aires	AANBA
16	Asociación Civil Arte Patrimonio Acción	ACAPA
17	Asociación Civil Centro de Desarrollo y Atención Social - Amor en Acción	Amor en Acción
18	Asociación Civil Centro de Vida	
19	Asociación Civil Ciudadanía Metropolitana	
20	Asociación Civil Comerciantes Discapacitados	A.Co.Dis
21	Asociación Civil Cultura Democrática	
22	Asociación Civil de Mujeres Arquitectas e Ingenieras	AMAI
23	Asociación Civil Distrito Rotario -Nº 4825	ROTARY CLUB 4825
24	Asociación Civil Estrategias Educativas	ACEE
25	Asociación Civil Fuerza Barrial	
26	Asociación Civil Juventud con Una Misión	JUCUM
27	Asociación Civil Respeto por el Pezón	ARP
28	Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina	YMCA
29	Asociación de Abogados de Buenos Aires	AABA
30	Asociación de Bádminton de Buenos Aires	
31	Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina	ABAPPPRA
32	Asociación de Counselors Argentina (Consultores Psicológicos) Civil	
33	Asociación de Empresarios y Empresa PyME por la Igualdad de Oportunidades de la CABA	ASEMPIO
34	Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina	AHTRA
35	Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Cafés	AHRCC
36	Asociación de Mujeres Jueces de la República Argentina	AMJA
37	Asociación de Patinadores Metropolitanos	
38	Asociación de Sociólogos de la República Argentina	ASRA
39	Asociación del Personal del Organismo de Control	APOC
40	Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias	AIME
41	Asociación Internacional de Presupuesto Público	ASIP
42	Asociación Médica Argentina	AMA
43	Asociación Metropolitana de Fútbol de Salón	Futsal
44	Asociación Mutual de Barmen y Afines de la República Argentina	
45	Asociación Mutual Israelita Argentina	AMIA
46	Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios	ASIMM
47	Autopistas Urbanas S.A.	AUSA
48	Cámara Argentina de Comercio (y servicios)	CACs
49	Cámara Argentina de Empresarios Culturales	CAEC
50	Cámara Argentina de la Construcción	CAMARCO
51	Cámara Argentino-Armenia para la Industria, el Comercio y las demás Actividades Económicas	
52	Cámara de Empresarios, Pintores y Restauraciones Afines de la República Argentina	CEPRARA
53	Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico	CADIME
54	Cámara de Remises y Agencias de la República Argentina	CRARA

<sup>27</sup>Fuente: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/11/11/b9e160f810bca9d84242a4fa7ad5c8d2b89edbac.pdf>.





“1983-2023. 40 Años de Democracia”

55	Cámara Empresaria de Medio Ambiente	CEMA
56	Cámara Inmobiliaria Argentina	CIA
57	Centro Argentino de Arquitectos Paisajistas	CAAP
58	Centro Argentino de Ingenieros	CAI
59	Centro Argentino de Meteorólogos	CAM
60	Círculo de Directivos y ex Directivos del Fútbol Argentino	CIDEDFA
61	Ciudadanos Libres por la Calidad Institucional Asoc Civ	
62	Club de Amigos	
63	Club Social Santa Lucía -Asociación Civil	
64	Colegio de Escribanos de la CABA	
65	Colegio de Graduados en Ciencias Económicas	CGCE
66	Colegio Público de Abogados de la CABA	CPACF
67	Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires	CUCICBA
68	Confederación General Económica de la CABA (ALADI)	CGE
69	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales	CARI
70	Consejo de Profesionales en Sociología	CPS
71	Consejo de Rectores de Universidades Privadas	CRUP
72	Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo	CPAU
73	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA	CPCECABA
74	Consejo Profesional de Ingeniería Civil	CPIC
75	Consejo Profesional de Ingeniería Industrial	CPII
76	Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista	COPIME
77	Consejo Profesional de Médicos Veterinarios	
78	Consejo Profesional en Ciencias Informáticas	CPCI
79	Construyendo Futuros Comunes Asociación Civil	
80	Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la CABA	CEPUC
81	Coordinadora Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado	CEAMSE
82	Democracia y Consenso (DEYCON) Asociación Civil	DEYCON
83	Ejército de Salvación (THE SALVATION ARMY)	
84	Emprende x Barrios Asociación Civil	
85	Enlazarte Mutual de Emprendedores	
86	Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina	FACIERA
87	Federación de Natación Buenos Aires	FENABA
88	Federación del Comercio de la CABA	FECOBA
89	Federación Metropolitana de Voleibol	
90	Federación Odontológica de la Ciudad de Buenos Aires	FOCIBA
91	Federación Porteña de Patín	
92	Foro Republicano (Libertad y Progreso)	
93	FUNDACIÓN "ESEADE" ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESEADE
94	Fundación Apolo Bases para el Cambio	
95	Fundación Argentina de Afasia "Charlotte Schwarz"	FAA
96	Fundación Causa de Vida para la Formación Integral del Individuo	
97	Fundación Centro de Estudios Psicoanalíticos	CEP
98	Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento	CIPPEC
99	Fundación Ciudad	
100	Fundación de Arte Valta Thorsen	
101	Fundación de Investigación de Ciencias Cognitivas Aplicadas	FICCAP
102	Fundación Defensalud	Defensalud
103	Fundación Economía y Sociedad	Fundecos
104	Fundación El Libro	
105	Fundación Grupo Sophia	
106	Fundación Jóvenes por los Derechos Humanos	JDH
107	Fundación Judaica	
108	Fundación Logosófica en pro de la superación humana	
109	Fundación Metropolitana	
110	Fundación para el Atletismo Asistido	
111	Fundación para el Cuidado, Atención de la Salud e Integración Social para Discapacitados	CASID
112	Fundación para el Desarrollo del Conocimiento Suma Veritas	SUMA VERITAS



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

113	Fundación Poder Ciudadano	
114	Fundación Red de Estudio para el Desarrollo Social	REDS
115	Fundación Senderos Ambientales. Centro de Investigación y Docencia en Educación Ambiental	FUSAM
116	Fundación T.E.A. Trabajo, Educación, Ambiente	TEA
117	Fundación Unión	
118	Fundación Universidad Di Tella	Di Tella
119	Fundación x la Boca	
120	ICOMOS Argentina Asociación Civil para la conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales	ICOMOS
121	Instituto Argentino de la Empresa Familiar Asociación Civil	IADEF
122	Instituto de la Salud, Medioambiente, Economía y Sociedad	ISALUD
123	MENSA ARGENTINA - Entidad de alto Cociente Intelectual - Asociación Civil	MENSA
124	Mujeres en Acción - Asociación Civil	
125	Mujeres por la Nación Asociación Civil	
126	Observatorio del Derecho a la Ciudad	
127	Partido de la Ciudad en acción	
128	Partido Demócrata Cristiano	PDC CABA
129	Partido Demócrata Progresista- Junta Ejecutiva Cap. Fed.	
130	Partido Nacionalista Constitucional - Distrito Capital Federal	UNIR
131	Partido Propuesta Republicana	PRO
132	Partido Republicanos Unidos	
133	Partido Socialista - Ciudad de Bs. As.	PS
134	Partido Unión Cívica Radical - Comité Capital	UCR
135	Propuestas Para la Acción Metropolitana y Barrial en la Argentina. Urbanismo desde el pie. Asociación Civ	PropAMBA
136	Re-Crearme para Construir Asoc Civ	
137	Scouts de Argentina- Asociación Civil	SCOUTS
138	Sindicato Argentino de Docentes Particulares	SADOP
139	Sindicato de Educadores de Buenos Aires	SEDEBA
140	Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires	SEDUCA
141	Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal	SEC
142	Sociedad Argentina de Escritores- Asociación Civil	SADE
143	Sociedad Argentina de Ortodoncia	SAO
144	Sociedad Central de Arquitectos	SCA
145	Sociedad Científica Argentina- Asociación Civil	SCA
146	Unión Argentina de Artistas de Variedades	UADAV
147	Unión de Federaciones y Entidades Deportivas Metropolitanas	UFEDEM
148	Unión de Trabajadores Legislativos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	UTL
149	Unión del Personal Civil de la Nación	UPCN
150	Unión Obreros y Empleados Plásticos	UOYEP
151	Universidad Abierta Interamericana- Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores	UAI
152	Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas	CAECE
153	Universidad de Belgrano	UB
154	Universidad de Buenos Aires	UBA
155	Universidad de Flores	UFLO
156	Universidad del Salvador	USAL
157	Universidad Nacional de General San Martín	UNSAM
158	Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Buenos Aires	UTN
159	Unión de Trabajadores Legislativos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	UTL
160	Asociación Civil Ciudadanía Metropolitana	
161	Asociación Civil Laica Misionera Santuario Virgen Madre de las Nieves	
162	Fundación DAAT	DAAT
163	ASOCIACIÓN CIVIL ASOCI.AR	ASOCIAR
164	ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIO DEL MUNDO DEL TRABAJO	EMT
165	Asociación de Administración Legislativa de la República Argentina	ASALRA
166	Asociación Civil Cimacup Consejo Internacional En Materia De Adicciones, Construyendo Cultura Preventiva	CIMACUP
167	Asociación Civil Dinámica para el desarrollo y expansión de valores basados en el progreso a través del esfuerzo	DINAMICA
168	Fundación Vocación Inmobiliaria	
169	Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A)	DAIA
170	Cooperativa de trabajo Apalabrar Atención Integral en Salud Mental	APALABRAR
171	Fundación El Potrero	
172	Asociación Civil Dale Vida	
173	Asociación Civil Proyectarg	
174	Asociación Civil de Licenciados del Paisaje Asociados de Argentina (Li.P.A.A.)	LiPAA
175	Fundación Universidad Nacimiento de las Artes	UNA
176	Amigos Del Instituto Historico De La Ciudad De Buenos Aires Asociación Civil	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

## Nómina de organizaciones integrantes del Comité Ejecutivo período 2021/2022<sup>28</sup>.

ASOCIACIONES PROFESIONALES	
<b>Titulares</b> Consejo Profesional de Ingeniería Civil - CPIC Consejo de Profesionales en Sociología - CPS Colegio de Escribanos de la CABA	<b>Suplentes</b> Colegio Único de Corredores Inmobiliarios -CUCICBA Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la CABA - CEPUC Colegio de Graduados en Ciencias Económicas-CGCE
CULTURA Y RELIGIÓN	
<b>Titulares</b> Fundación de Arte “Valta Thorsen” Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la Rep. Arg. - FACIERA Sociedad Argentina de Escritores - SADE	<b>Suplentes</b> Asoc. Católica Arg. Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires Ejército de Salvación Fundación “El libro”
EDUCACIÓN Y SALUD	
<b>Titulares</b> Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas CAECE Fundación para el Cuidado, Atención de la Salud e Integración Social para Discapacitados CASID Fundación de DEFENSALUD	<b>Suplentes</b> Fundación Trabajo, Educación, Ambiente - TEA Fundación Centro de Estudios Psicoanalíticos - CEP Fundación para el Desarrollo del Conocimiento “Suma Veritas”
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL- SOCIALES Y DE CIUDADANÍA	
<b>Titulares</b> Asociación Civil Foro de Mujeres del Mercosur Fundación Logosofía en pro de la superación humana Asociación de Mujeres Jueces de la República Argentina AMJA	<b>Suplentes</b> Unión de Federaciones y Entidades Deportivas Metropolitanas UFEDEM Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos ACDH Foro Republicano
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL- URBANAS	
<b>Titulares</b> Fundación Ciudad Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales ICOMOS Argentina Fundación Metropolitana	<b>Suplentes</b> Asociación Civil Art Nouveau de Buenos Aires - AANBA Asociación Ateneo “El Trapito” Fundación Senderos Ambientales, Centro de Investigación y Docencia en Educación Ambiental FUSAM
PARTIDOS POLÍTICOS	
<b>Titulares</b> Partido Socialista - PS Propuesta Republicana - PRO Partido de la Ciudad en acción	<b>Suplentes</b> Partido Unión Cívica Radical - Comité Capital - UCR Partido Demócrata Progresista Partido Demócrata Cristiano
PRODUCCIÓN	
<b>Titulares</b> Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias- AIME Cámara Argentina de la Construcción-CAMARCO Asoc. Arg. de Organizadores y Proveedores de Exposiciones y Eventos - AOCA	<b>Suplentes</b> Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina- AHTRA Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina- ABAPRA Coordinadora Ecológica Área Metropolitana- CEAMSE
TRABAJO	
<b>Titulares</b> Asociación Civil Comerciantes Discapacitados Sindicato Argentino de Docentes Particulares -SADOP Sindicato de Empleados de Comercio- SEC	<b>Suplentes</b> Unión del Personal Civil de la Nación – UPCN Unión Obreros y Empleados Plásticos - UOYEP Cámara de Empresarios, Pintores y Restauraciones Afines de la República Argentina CEPRARA

### Anexo IV

<sup>28</sup> Fuente: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2021/03/05/87d5607ad21dde12b7dc9b9b46bfb8df810b367.pdf>.

**Objetivos, Responsabilidades primarias y Acciones  
de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico y sus dependencias.  
Conforme Estructura Orgánica Funcional del GCABA –vigente al 01/01/2022<sup>29</sup>- (Anexo I Decreto Nº 434/2021)**

**Objetivos:**

- ✓ Actuar como autoridad de aplicación de la Ley Nº 310 apoyando al CoPE en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley y demás normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias sobre la materia.
- ✓ Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.
- ✓ Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.
- ✓ Cooperar con el Director Ejecutivo del CoPE en la planificación de acciones para promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE.
- ✓ Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.
- ✓ Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.
- ✓ Formular proyectos de Ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.
- ✓ Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.
- ✓ Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas.

**1.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA APOYO EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Descripción de Acciones:**

- ✓ Administrar el banco de ideas, y sistematizar las peticiones de los ciudadanos según categorías para enviarlas a las áreas implicadas para su consideración como iniciativas del Consejo del Planeamiento Estratégico.
- ✓ Asistir al Titular de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico en las tareas de apoyo para la elaboración y compilación de los planes estratégicos consensuados con las diferentes instituciones que participan en el Consejo.
- ✓ Colaborar con el Consejo de Planeamiento Estratégico en las tareas de coordinación, evaluación y seguimiento de los resultados de la implementación de los planes estratégicos consensuados.
- ✓ Asesorar al Titular de la Unidad de la Coordinación del Plan Estratégico en la formulación de proyectos de ley.
- ✓ Convocar y coordinar las reuniones de trabajo en las organizaciones integrantes del Consejo de Planeamiento Estratégico por áreas temáticas o dimensiones, respondiendo a las problemáticas específicas de cada sector.
- ✓ Confeccionar documentos técnicos, de diagnóstico, información estadística, indicadores, análisis de políticas y programas y elevarlos al Titular de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico relativos a las temáticas de su incumbencia.

**1.3.2 DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN Descripción de Responsabilidades Primarias:**

- ✓ Asistir al Titular de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.
- ✓ Recabar y analizar los datos para la toma de decisiones estratégicas, basadas en el diagnóstico de situación y estados futuros previsibles en la Ciudad.
- ✓ Propiciar acuerdos de gestión que permitan alcanzar los objetivos previstos.
- ✓ Supervisar el Registro de Entidades Miembro del Consejo de Planeamiento Estratégico, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ingreso y permanencia.
- ✓ Controlar y realizar seguimiento del ingreso de nuevas organizaciones al Consejo de Planeamiento Estratégico y el Registro de Entidades Miembro del Consejo.
- ✓ Elaborar estrategias de fortalecimiento de vínculos de cooperación e intercambio entre la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.
- ✓ Verificar que los proyectos presentados para el Consejo de Planeamiento Estratégico por parte de los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial cumplan con los requisitos excluyentes estipulados por la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.

**1.3.2.1 GERENCIA OPERATIVA RELACIONES INSTITUCIONALES DEL COPE**

**Descripción de Acciones:**

---

<sup>29</sup> Período enero a julio 2022.

- ✓ Administrar los mecanismos de ingreso de nuevas organizaciones al Consejo de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Organizar los aspectos operativos, logísticos y comunicacionales de los eventos de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico, priorizando las acciones destinadas a construir vínculos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
- ✓ Controlar la aplicación del reglamento interno del Consejo del Planeamiento Estratégico.
- ✓ Dirigir el Registro de Entidades Miembro del Consejo de Planeamiento Estratégico, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ingreso y permanencia.
- ✓ Registrar y archivar los actos institucionales de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.
- ✓ Administrar la página web del Consejo de Planeamiento Estratégico en coordinación con la Secretaría de Medios.
- ✓ Cooperar en las actividades de difusión de las acciones implementadas por el Consejo y organizar las inherentes a la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.
- ✓ Catalogar, clasificar y ordenar la documentación y bibliografía existente en la Biblioteca de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.

**Objetivos y Descripción de Acciones de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico y sus dependencias.  
Conforme Estructura Orgánica Funcional del GCABA –vigente desde el 11/07/23- Decreto 228/22<sup>30</sup>**

**1.3 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

**Objetivos**

- ✓ Actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 apoyando al CoPE en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley y demás normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias sobre la materia. Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.
- ✓ Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.
- ✓ Cooperar con el Director Ejecutivo del CoPE en la planificación de acciones para promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE.
- ✓ Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.
- ✓ Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.
- ✓ Formular proyectos de Ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.
- ✓ Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.
- ✓ Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas.

**1.3.1 GERENCIA OPERATIVA RELACIONES INSTITUCIONALES DEL COPE**

**Descripción de Acciones**

- ✓ Administrar los mecanismos de ingreso de nuevas organizaciones al Consejo de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Organizar los aspectos operativos, logísticos y comunicacionales de los eventos de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico, priorizando las acciones destinadas a construir vínculos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
- ✓ Controlar la aplicación del reglamento interno del Consejo del Planeamiento Estratégico.
- ✓ Dirigir el Registro de Entidades Miembro del Consejo de Planeamiento Estratégico, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ingreso y permanencia.
- ✓ Registrar y archivar los actos institucionales de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.
- ✓ Administrar la página web del Consejo de Planeamiento Estratégico en coordinación con la Secretaría de Medios.
- ✓ Cooperar en las actividades de difusión de las acciones implementadas por el Consejo y organizar las inherentes a la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.
- ✓ Catalogar, clasificar y ordenar la documentación y bibliografía existente en la Biblioteca de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico.

<sup>30</sup> Anexos II IF-2022-24435233-GCABA-SGYRI.



**Anexo V**

Fecha	Descripción del Orden del Día
Diciembre 07/12/2021 10.00 hs.	I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 10 de noviembre 2021. II. Informe de la UCPE. III. Informe de la Dirección Ejecutiva. IV. Sectorización de OSC presentada el Comité ppdo.: a. Asociación Metropolitana de Fútbol de salón. b. PropAMBA-Propuestas para el Área Metropolitana. V. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo. VI. Otros Asuntos Generales.
Marzo 09/03/2022 10.00 hs.	I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 07 de diciembre 2021. II. Informe de la UCPE. III. Informe de la Dirección Ejecutiva. IV. Presentación de nueva OSC: a. Juventud con una Misión. b. Republicanos Unidos. V. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo. VI. Otros Asuntos Generales.
Abril 13/04/2022 10.16 hs.	I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 09 de marzo 2022. II. Informe de la UCPE. III. Informe de la Dirección Ejecutiva. IV. Sectorización de las OSC, presentadas en el CE ppdo: a. Juventud con una Misión. b. Republicanos Unidos. V. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo. VI. Otros Asuntos Generales: a. Gestión de Costera Integrada. b. Proyecto de Ley "Prohibición de suelta de globos inflados con aires o con gases más livianos". c. Proyecto de Ley "Creación de itinerarios turísticos - culturales - educativos que reflejen la vida de las mujeres y su importancia en la historia cultural, social y política". d. Proyecto de Ley "Cuidado responsable de caninos y felinos domésticos".
Mayo 11/05/2022 10.16 hs.	I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 13 de abril 2022. II. Informe de la UCPE. III. Informe de la Dirección Ejecutiva. IV. Presentación de OSC: a. Fundación Apolo Bases Para El Cambio. b. Instituto Argentino de La Empresa Familiar Asociación Civil. c. Asociación Mutual de Barmen y Afines de la República Argentina. d. Asociación de Sociólogos de La Republica Argentina. V. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo. VI. Otros Asuntos Generales: a. TEA - Proyecto recomendación al Ejecutivo de concientización para la eliminación trabajo infantil en producción de alimentos.
Junio 08/06/2022 10.16 hs.	I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 11 de mayo 2022. II. Informe de la UCPE. III. Informe de la Dirección Ejecutiva. IV. Presentación de OSC: Consejo Profesional de Médicos Veterinarios. V. Se sectorizan las OSC presentadas el Comité ppdo.: a. Fundación Apolo Bases Para El Cambio. b. Instituto Argentino De La Empresa Familiar Asociación Civil. c. Asociación Mutual De Barmen Y Afines De La Republica Argentina. d. Asociación De Sociólogos De La Republica Argentina. VI. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo. VII. Otros Asuntos Generales.
Julio 13/07/2022 10.16 hs.	I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 8 de junio 2022. II. Informe de la UCPE-Invitados: Lic. Juan Pablo Collado, Dr. Hugo Niemez y Dr. Jorge Giorno. III. Informe de la Dirección Ejecutiva. IV. Informe de la Dirección Ejecutiva. V. Se sectorizan las OSC presentadas el Comité ppdo.: a. Consejo Profesional de Médicos Veterinarios. VI. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo. VII. Otros Asuntos Generales: a. Reenvío a la Legislatura del Proyecto de Modificación de la Ley N° 83 de Nomenclatura Urbana-Incorporación de los principios de equidad y paridad de género a la Ley N° 83 de nomenclatura urbana. b. Fecha y orden del día de la primer Asamblea General del 2022.
Agosto 10/08/2022	I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 13 de julio 2022. II. Informe de la UCPE.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

10.10 hs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>III. Informe de la Dirección Ejecutiva.</li> <li>IV. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo.</li> <li>V. Otros Asuntos Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reenvío a la Legislatura del Proyecto de Modificación de la Ley nº 1.217.-Modificación de las clausuras preventivas.</li> <li>b. Modificación orden del día de la primera Asamblea General del 2022: *Agréguese Relatoria de la Comisión de Enlace Legislativo. * Anteproyecto presupuesto 2023- para moción.</li> </ul> </li> </ul>
Septiembre 14/09/2022 10.10 hs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 10 de agosto 2022.</li> <li>II. Informe de la UCPE.</li> <li>III. Informe de la Dirección Ejecutiva.</li> <li>IV. Presentación de OSC: Sindicato de Educadores Argentinos. b. Asociación Civil Fuerza Barrial.</li> <li>V. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo.</li> <li>VI. Otros Asuntos Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Proyecto MODIFICACIÓN DE LA LEY 451 Modificación de las clausuras preventivas.</li> <li>b. Propuesta de Recursos Presupuestarios 2023 para el CoPE.</li> <li>c. Proyecto de Recomendación al Poder Ejecutivo sobre Cambiadores accesibles para baños con agregados para personas con ostomía.</li> <li>d. Proyecto de Recomendación al Poder Ejecutivo sobre Balanzas para personas con discapacidad. e. Proyecto de Declaración de interés Legislativo a la Ciencia y la Tecnología, como sector estratégico en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul> </li> </ul>
Octubre 12/10/2022 10.10 hs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 14 de septiembre 2022.</li> <li>II. Informe de la UCPE; Proyecto de Ley - Cooperación Legislatura y COPE.</li> <li>III. Informe de la Dirección Ejecutiva.</li> <li>IV. Presentación de OSC: a. Asociación Argentina de Economía Agraria. b. Sindicato de Educadores Argentinos.</li> <li>V. Sectorización de las organizaciones presentadas en el Comité ppdo: Asociación Civil Fuerza Barrial.</li> <li>VI. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo.</li> <li>VII. Otros Asuntos Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reclamo para normalizar la página web para subir las minutas y las grabaciones de cada una de las dimensiones /mesas/ grupo de trabajo.</li> <li>b. Proyectos Reconocimiento profesional para los/las Licenciados/as en Enfermería y Enfermeros/as Universitarios/as: Recomendación y Proyecto de ley.</li> <li>c. Proyecto de Recomendación de Colectivos Accesibles.</li> <li>d. Proyecto de Ley de Rehabilitación sostenible de Edificios existentes y la incorporación de energías renovables.</li> <li>e. Propuesta de la Comisión de Normativa para disponer que la Vicepresidencia requiera al Presidente del Consejo, en su calidad de Jefe de Gobierno, la adecuación de la ley 310/99 conforme con lo aprobado por este Comité Ejecutivo respecto a la Dirección Ejecutiva del CoPE.</li> </ul> </li> </ul>
Noviembre 09/09/2022 10.11hs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 12 de octubre 2022.</li> <li>II. Informe de la UCPE.</li> <li>III. Informe de la Dirección Ejecutiva.</li> <li>IV. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo.</li> <li>V. Otros Asuntos Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Palabras de la Sociedad Científica Argentina.</li> <li>b. Proyecto de Recomendación al Ejecutivo: Reglamentación de la ley 6107 de Baños públicos.</li> <li>c. Solicitud de información a la DG de la UCPE sobre el Presupuesto 2023 girado por el poder ejecutivo a la Legislatura y se agreguen las planillas anexas respectivas al Orden del Día del presente Comité.</li> </ul> </li> </ul>
Diciembre 07/12/2022 10.00 hs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 10 de noviembre 2021.</li> <li>II. Informe de la UCPE.</li> <li>III. Informe de la Dirección Ejecutiva.</li> <li>IV. Sectorización de OSC presentada el Comité ppdo.: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asociación Metropolitana de Fútbol de salón.</li> <li>b. PropAMBA-Propuestas para el Área Metropolitana.</li> </ul> </li> <li>V. Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo.</li> <li>VI. Otros Asuntos Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Orden del día de Asamblea.</li> </ul> </li> </ul>
Primer Asamblea 12/08/2022 10.00 hs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Palabras Autoridades CoPE.</li> <li>II. Palabras de la Dirección Ejecutiva.</li> <li>III. Palabras de la Dirección General.</li> <li>IV. Mensaje de los Relatores de las Dimensiones del Consejo de Planeamiento Estratégico.</li> <li>V. Presentación de la publicación: “Plan Estratégico Participativo para el Desarrollo Económico y la Innovación Social BA 2035”.</li> </ul>



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

---

Segunda Asamblea 26/12/2022 10.00 hs.	I. Palabras Autoridades CoPE. II. Palabras Dirección Ejecutiva. III. Palabras Director General. IV. Mensaje de los Relatores de las Dimensiones del Consejo de Planeamiento Estratégico. V. Elevación de la propuesta de Sectores para su aprobación”
--	---



**Anexo VI**




**Dialogando BA**  
**Blockchain**

**¿Es posible en el sector público?**

La blockchain es un conjunto de tecnologías que permiten la transferencia de un valor o activo de un lugar a otro sin intervención de terceros. Este término se popularizó con la propagación de las criptomonedas. Sin embargo, también se utiliza con la finalidad de transparentar transacciones de todo tipo. ¿Qué oportunidades puede presentar al sector público? ¿Cómo puede utilizarse esta herramienta para mejorar la experiencia ciudadana?

Las y los invitamos a un espacio en el cual conversaremos sobre los retos y oportunidades de la aplicación de esta tecnología a la administración pública.

-  **Miércoles 1 de junio**
-  **De 17 a 19.30hs**
-  **Modalidad híbrida**  
**Presencial: Legislatura porteña**  
**Virtual: zoom**

Inscripción aquí



Ministerio de Gobierno



**Dialogando BA**  
para fortalecer instituciones

**Uso de armas no letales por parte de las fuerzas de seguridad**



**MARCELO D'ALESSANDRO**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CABA



**PAMELA MALEWICZ**  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CABA



**CÉSAR MUÑOZ ACEBES**  
INVESTIGADOR SENIOR EN HUMAN RIGHTS WATCH



**GUILLERMO IGLESIAS GIULIANO**  
EXDIRECTOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA



**MODERADOR: YAMIL SANTORO**  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UCPE)

-  **Miércoles 7 de septiembre**
-  **17.15hs Presencial - 17.30hs Virtual**
-  **Presencial: Legislatura CABA: Salón San Martín**  
**Virtual: zoom**

Inscripción aquí

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

 /cope\_gcba

### FACTORES DE RIESGOS Y SINIESTRALIDAD DE MOTOS

Centro de Formación Laboral de la Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios (ASIMM)

**GABRIEL ACEVEDO** Director de ASIMM

**CHRISTIAN LEIVA** Instructor de ASIMM

**ALEJANDRO MALARA** Investigador Auxiliar en la Junta de Seguridad en el Transporte. También Instructor de ASIMM

**MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE | 13:00HS**

Salón Alfonsín de la Legislatura CABA, Perú 160.



### Conversamos sobre **Técnica Legislativa**

**JAVIER ROMANO** Fundación Apolo, Secretario legislativo

**CECILIA FLEITAS** Fundación Apolo, Asesora legislativa

**MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO | 17:30 HS**

Legislatura CABA, Perú 160. Salón Alfonsín



En **VIRTUALITY BUENOS AIRES**

### Conversamos sobre **e-government y el desafío de digitalizar la Ciudad**

**YAMIL SANTORO**

**ROBERTO GARCÍA MORITÁN**

**VIERNES 20 DE MAYO | 16:00 HS**

La Rural. CABA.

Accedé a tu entrada con un 15% de descuento con el código: COPE



### Conversamos sobre **Claves y oportunidades para la mujer PYME de hoy**

**ELISABET PIACENTINI** Contadora. Responsable del sector Mujeres Empresarias. FECOBA

**LUNES 16 DE MAYO | 18:00HS**

Salón Alfonsín, Legislatura CABA, Perú 160.

Con testimonios de mujeres que emprendieron con éxito en nuestra ciudad:  
Natalia Halpin - Tauli Muebles  
Anahí Tagliari - Viviendas Asistidas - Sector Salud  
Mariana Estrada - Vestidos de Fiesta



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

<p><b>Conversamos sobre</b></p> <p><b>Acceso a la información pública</b></p>  <p><b>DR. JOSÉ MAGIONCALDA</b> Abogado y Docente UBA en ética pública y acceso a la información pública</p> <p><b>VIERNES 29 DE ABRIL   18:30 HS</b></p> <p>Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Perú 160.</p>  	<p><b>CoPE</b> Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico</p> <p><b>CONSTRUYENDO UNA CULTURA PREVENTIVA EN MATERIA DE ADICCIONES</b></p>  <p><b>LIC EDUARDO LAHORATO</b></p>  <p><b>MAG. M. EUGENIA BRUZON</b></p>  <p><b>INV. GABRIELA INNAMORATTO</b></p>  <p><b>DRA. EDITH DACAL</b></p>  <p><b>DR. JUAN ALBERTO YARÍA</b></p> <p><b>Miércoles 21 de Septiembre 17:30HS</b></p> <p>Salón Montevideo, Legislatura CABA, Perú 160</p>  
--	--

**Anexo VII**



**Fuente:** ISBN 978-987-673-295-6 (1. Planificación Estratégica CDD 352.2).

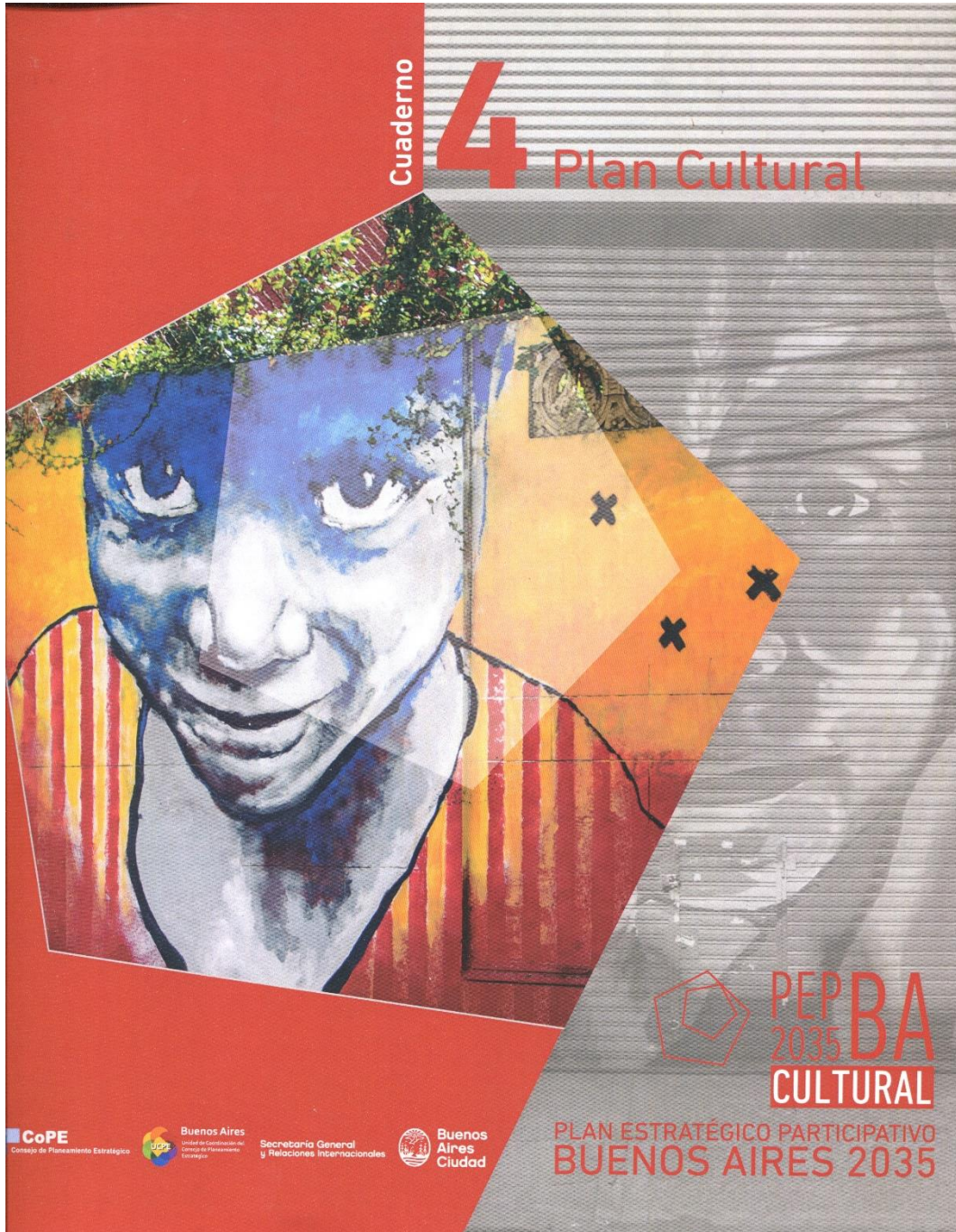


**Fuente:** ISBN 978-987-673-296-3 (1. Planificación Estratégica (CDD 352.2).



**Fuente:** ISBN 978-987-673-294-9 (1. Planificación Estratégica CDD 352.2).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



**Fuente:** ISBN 978-987-673-377-9 (1. Planificación Estratégica CDD 327.17).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



Ambos Aportes publicados en septiembre 2021.





**Anexo VIII**

Convenio con	Fecha	Objeto
<b>AMV Consultores</b> Convenio Marco de Cooperación	septiembre 2022	20% de descuento sobre la cotización vigente en la página del CPCECABA. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.
<b>Apolo</b> Convenio Marco de Cooperación	julio 2022	Brindar informes con una periodicidad determinada sobre distintos proyectos que ingresen por mesa de entrada en las instituciones mencionadas en el objeto. Generar y poner a disposición un link para el seguimiento de la agenda parlamentaria.
<b>Zariza</b> Convenio Marco de Cooperación	noviembre 2022	10% de descuento en su compra 15% de descuento en pedidos mayores de 100 unidades
<b>Hatchadourian &amp; Asociados</b> Convenio Marco de Cooperación	septiembre 2022	10% de descuento en los honorarios por servicios profesionales de contabilidad e impuestos.
<b>Kalma</b> Convenio Marco de Cooperación	noviembre 2022	15% de descuento en espacios de psicología social (presencial/online), masajes descontracturantes con piedras calientes, masaje sonoro y baño de gong, masaje prenatal, meditación y armonización grupal con cuencos tibetanos y gongs.
<b>Kuad System</b> Convenio Marco de Cooperación	julio 2022	En los Planes Basic, Support, Assist y Expert ofrecidos se otorgará un beneficio del 30% de descuento en los Primeros 6 Meses de Suscripción. y un 50% en el diseño de Logo.
<b>Pirillo</b> Convenio Marco de Cooperación	noviembre 2022	10% de descuento en trabajos de carpintería metálica.
<b>Rko</b> Convenio Marco de Cooperación	septiembre 2022	10% de descuento en las compras realizadas en el local ubicado en Av. Regimiento de Patricios 684, CABA.
<b>Soho</b> Convenio Marco de Cooperación	noviembre 2022	10% de descuento en el alquiler de apartamentos.
<b>UAI</b> Convenio Marco de Cooperación	noviembre 2022	Bonificaciones sobre cuotas mensuales en la oferta académica 2022 (30%, 40% y 50% de bonificación en las cuotas puras).
<b>UAI</b> Convenio de Intercambio de Servicios Sociales	noviembre 2022	<b>LAS PARTES acuerdan brindarse mutua cooperación en temas de interés común que involucren, siendo esta enumeración meramente enunciativa, intercambios de experiencia, formación de recursos humanos, pasantías, prácticas no rentadas, asistencia técnica, investigación, acreditación de estudios cursados, educación a distancia, promoción social y comunitaria, y en general, toda iniciativa concerniente a sus finalidades y mutuos intereses.</b>
<b>Uflo</b> Convenio Marco de Cooperación	agosto 2022	a) Un DESCUENTO del 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del valor de la MATRÍCULA de inscripción correspondiente a las carreras de grado y posgrado que se dictan en "UFLO". b) Un DESCUENTO del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor de las CUOTAS MENSUALES, durante el primer año de cursada de la carrera que fuera seleccionada por los beneficiarios. Dichos beneficios podrán extenderse durante toda la carrera elegida con la condición de que el alumno cumpla anualmente con los requisitos académicos, administrativos y de buena conducta requeridos por la Universidad de Flores, los que estarán disponibles en el Sistema de Autogestión de Alumnos (SiSac), accesible en <a href="http://alumno.uflo.edu.ar/">http://alumno.uflo.edu.ar/</a> . c) Un DESCUENTO del 15% (QUINCE POR CIENTO) aplicado sobre los aranceles vigentes para



**Anexo IX**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022**

**Jurisdicción/Entidad** SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

**Programa N°** 11.Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

<b>UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley N° 310 en apoyo del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley, es que se incluyen en el presente Programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE).</li><li>- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del GCBA.</li><li>- Aumentar y mejorar las relaciones del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad.</li><li>- Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.</li><li>- Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE. Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.</li><li>- Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados, y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.</li><li>- Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.</li></ul>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

**Programa N°** 11.Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

<b>UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.</li> <li>- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con la Dirección Ejecutiva con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.</li> <li>- Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.</li> <li>- Promover la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con personas miembro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.</li> <li>- Participar en redes de ciudades nacionales e internacionales para la difusión de los planes estratégicos elaborados por el CoPE y el fortalecimiento de los vínculos entre ciudades en lo que hace al entendimiento entre los gobiernos locales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> <li>- Prestar apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes del CoPE para la realización del monitoreo y seguimiento de las metas y acciones propuestas en los Planes Estratégicos elaborados en función de los indicadores establecidos para ese fin.</li></ul>



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Anexo X**

ITEM	DESCRIPCION	DEVENGADO
1	CUIT N° 20061517546	1.181.280,00
	EXP	0
	8503144	0
2	CUIT N°20104795960	740.750,00
	EXP	0
	1597287	0
	13058778	0
	22428964	0
	33846613	0
3	CUIT N°20168227702	1.053.512,00
	EXP	0
	1585607	0
	13058449	0
	22428538	0
	33845130	0
	44132255	0
4	CUIT N° 20173668989	1.316.887,00
	EXP	0
	8204624	0
	14019389	0
	22427393	0
	33849391	0
	44130042	0
5	CUIT N°20188290486	2.139.943,00
	EXP	0
	8204462	0
	13061342	0
	22431559	0
	34667225	0
	44591984	0
6	CUIT N°20214965152	600.000,00
	EXP	0
	8503402	0
7	CUIT N°20224673664	1.152.278,00
	EXP	0
	8204180	0
	13061496	0
	22431835	0
	34667494	0
	44592421	0
8	CUIT N°20295014106	600.000,00
	EXP	0
	8503283	0
9	CUIT N°20295103346	600.000,00
	EXP	0
	41880547	0
10	CUIT N°20310605760	1.283.968,00
	EXP	0
	1586553	0
	13058594	0
	22428647	0
	33845507	0
	44132821	0
11	CUIT N°20320344019	627.000,00
	EXP	0
	1595979	0
	13059505	0
12	CUIT N° 20321999620	1.448.577,00
	EXP	0
	1584395	0
	13057945	0
	22427675	0
	33843742	0
	44130931	0
13	CUIT N° 20328438624	1.894.733,00
	EXP	0
	11699378	0



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

23866459	0
34667957	0
44592670	0
<b>14 CUIT N° 20352028577</b>	<b>522.562,00</b>
EXP	0
34801599	0
44075390	0
<b>15 CUIT N°20352661695</b>	<b>757.212,00</b>
EXP	0
1594038	0
13059980	0
22431146	0
33847657	0
44133958	0
<b>16 CUIT N° 20359591145</b>	<b>1.563.806,00</b>
EXP	0
1587786	0
13058125	0
22427921	0
33844180	0
44131182	0
<b>17 CUIT N° 20376095062</b>	<b>1.448.577,00</b>
EXP	0
1586018	0
13058886	0
22429132	0
33846823	0
44133288	0
<b>18 CUIT N°20424733181</b>	<b>485.260,00</b>
EXP	0
8204859	0
14019858	0
22431987	0
34667744	0
<b>19 CUIT N°23086342219</b>	<b>1.069.973,00</b>
EXP	0
1588186	0
13060140	0
22431338	0
33847913	0
44134210	0
<b>20 CUIT N°23190399214</b>	<b>936.963,00</b>
EXP	0
1588655	0
13057642	0
22424073	0
33827261	0
44129690	0
<b>21 CUIT N°23253997419</b>	<b>625.675,00</b>
EXP	0
32236664	0
44075140	0
<b>22 CUIT N°27179306900</b>	<b>1.563.806,00</b>
EXP	0
1591031	0
13059018	0
22429296	0
33847065	0
44133516	0
<b>23 CUIT N°27184497455</b>	<b>387.086,00</b>
EXP	0
41897698	0
<b>24 CUIT N°27231694876</b>	<b>905.360,00</b>
EXP	0
1592546	0
13057816	0
22427536	0
33843394	0
44130377	0
<b>25 CUIT N°27240173951</b>	<b>1.234.583,00</b>
EXP	0



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

---

1594586	0
13059263	0
22429754	0
33847416	0
44133762	0
<b>26 CUIT N°27263378976</b>	<b>658.446,00</b>
<b>EXP</b>	<b>0</b>
1596531	0
13058251	0
22428308	0
33844670	0
44131492	0
<b>27 CUIT N°27272247019</b>	<b>345.000,00</b>
<b>EXP</b>	<b>0</b>
1593120	0
13059652	0
<b>28 CUIT N°27300119161</b>	<b>927.898,00</b>
<b>EXP</b>	<b>0</b>
32553419	0
44074894	0
<b>29 CUIT N°27396416617</b>	<b>264.000,00</b>
<b>EXP</b>	<b>0</b>
1587089	0
13059157	0
<b>30 CUIT N°27945332471</b>	<b>356.400,00</b>
<b>EXP</b>	<b>0</b>
1589016	0
13059811	0
<b>Total general</b>	<b>28.691.535,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos obtenidos de la Cuenta Inversión 2022.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Programa Presupuestario N° 11 – Ejercicio 2022**  
**Detalle de las compras y contrataciones (excepto incisos 1 y 3.4.9) por expediente, tipo de contratación, proveedor y devengados.**

Ítem	PROVEEDOR	EXP. N°	Formulario N°/Tipo	Tipo Contratación	Concepto	Compromiso	Suma de Devengado	Pagado
1	<b>Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)</b>				<b>Transferencias</b>	<b>525.139,31</b>	<b>525139,31</b>	<b>Pagado</b>
	EE (Expediente)		DGT 55821/C35239133			525.139,31	0	
	8766338	Resol, 4/2022	C41 56465			525.139,31	0	
2	<b>EUQUI S.A.</b>					<b>0</b>	<b>6683,52</b>	<b>Pagado</b>
	EE 23241442/MGEYA/2019							
	LP (Legajo de Pago)		PRD 178682/178718/178740	Lic. Pub 22137855	Alcohol etílico/papel higiénico	0	0	
	22137855		C41 194414/15/17			0	0	
	22137975					0	0	
	22138121					0	0	
3	<b>FISCHETTI Y CIA. S.R.L.</b>				<b>Agua potable</b>	<b>0</b>	<b>25666,5</b>	<b>Pagado</b>
	EE 39511860/MGEYA/2019							
	LP (Legajo de Pago)		PRD 144473/278841			0	0	
	19152898		C41 325425/162820			0	0	
	33138684					0	0	
4	<b>Instituto de Publicaciones y Estadísticas SACIF</b>		<b>PRD 61708763071/63113</b>	<b>Convenio Marco</b>	<b>Servicio de artes graficas</b>	<b>0</b>	<b>1250063</b>	<b>Pagado</b>
	EE 629172/MGEYA/2019							
	LP (Legajo de Pago)		C41 71365			0	0	
	11081366					0	0	
5	<b>TELEFONICA DE ARGENTINA S.A</b>				<b>Servicio telefónico</b>	<b>174.472,85</b>	<b>174.472,85</b>	
	EX					174.472,85	174.472,85	
	12131396					23.993,15	23.993,15	
	12533354					2.901,87	2.901,87	
	12625547					62.695,92	62.695,92	
	13126972					69.549,81	69.549,81	
	13196972					15.332,10	15.332,10	
6	<b>UNIDAD COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO</b>	<b>c55</b>	<b>C42 360491/452686/138851/4750/</b>		<b>Caja chica</b>	<b>1.531.729,08</b>	<b>1531729,08</b>	<b>Pagado</b>
	EX (Expediente)		C42 56311/23994/71496/134400			1.491.729,08	1491729,08	
	4826128		C42 175573/71496/138851/420769			191.048,37	191048,37	
	5160726					80.000,00	80000	
	7888590					1.220.680,71	1220680,71	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	EXP (Expediente)					40.000,00	40000	
	5160726					40.000,00	40000	
7	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA</b>		<b>c35 466218/556400/868701</b>			<b>9.000.000,00</b>	<b>9000000</b>	<b>Pagado</b>
	EE (Expediente)	E 14625259/2022	DGG 130114/214589/406531			9.000.000,00	0	
	14625259	CVN 13434215/2022	C41 121873/196496/360990			3.000.000,00	0	
	22548042	EE 35259710/2022				3.000.000,00	0	
	35359710					3.000.000,00	0	
	LP (Legajo de Pago)					0	0	
	15819777					0	0	
	22901589					0	0	
	36658946					0	0	
8	<b>Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bs.As.</b>		<b>C35 3825758/515790</b>			<b>3.300.000,00</b>	<b>3300000</b>	<b>Pagado</b>
	EE (Expediente)		DGT 92804/183383			3.300.000,00	0	
	9902878		C41 89141/170794			1.980.000,00	0	
	13582175					0	0	
	18814272					1.320.000,00	0	
	20534771					0	0	
9	<b>XEROX ARGENTINA I.C.S.A</b>		<b>PRD 274483/408221/4413287</b>	<b>Lic. Púb.</b>	<b>Alquiler y mantenimiento computadoras</b>	<b>68.282,38</b>	<b>68282,38</b>	<b>Pagado</b>
	EXP (Expediente)	C35 758192/8311287922976/954700				10.814,50	0	23114,1
	3707842	973113/976628/982473/c41 3246207 349110 324620 349110 447570				10.814,50	0	
	LP (Legajo de Pago)	C35 954700 973913 976628 982473				0	0	
	33142455					0	0	
	35101612					0	0	
	45449827					0	0	
	(en blanco)					0	68282,38	
	(en blanco)					1.282.413,02	0	
	(en blanco)					1.282.413,02	0	
	(en blanco)					1.282.413,02	0	
	<b>Total general</b>					<b>15.882.036,64</b>	<b>15.882.036,64</b>	

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos obtenidos de la Cuenta Inversión 2022.